



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**

# Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componente Sanidades Acciones Sanitarias en Peces

## Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación 2012, en el Estado de México



Estado de México, Octubre 2013



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**

# **Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componente Sanidades Acciones Sanitarias en Peces**

Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación 2012,  
en el Estado de México

## Directorio

### SAGARPA

**Lic. Enrique Martínez Martínez**  
Secretario

**Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla**  
Subsecretario de Agricultura

**Lic. Ricardo Aguilar Castillo**  
Subsecretario de Alimentación y  
Competitividad

**Prof. Arturo Osornio Sánchez**  
Subsecretario de Desarrollo Rural

**MVZ. Francisco José Gurría Treviño**  
Coordinador General de Ganadería

**Lic. Mario Aguilar Sánchez**  
Comisionado Nacional de Acuicultura y  
Pesca

**MVZ. Enrique Sánchez Cruz**  
Director en Jefe del SENASICA

**Lic. Carlos Gerardo López Cervantes**  
Director General de Planeación y Evaluación

**Lic. Aníbal González Pedraza**  
Director General Adjunto de Planeación y  
Evaluación

**MVZ. Heriberto Enrique Ortega Ramírez**  
Delegado Federal de la SAGARPA

**Ing. Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**  
Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA

**Lic. Petra Mendiola González**  
Subdelegada de Planeación y Desarrollo  
Rural de la SAGARPA

**MVZ. Fernando Vergara Domínguez**  
Encargado del Despacho de la  
Subdelegación de Pesca de la CONAPESCA

### Gobierno del Estado de México

**Dr. Eruviel Ávila Villegas**  
Gobernador Constitucional del Estado

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario

**C. Juan Manuel Beltrán Estrada**  
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario

**Ing. José Rubén Dávila Mendoza**  
Director General de Agricultura de la  
SEDAGRO

**MVZ. Eduardo Pío V Ángeles Ortiz**  
Director General Pecuario de la  
SEDAGRO

**C. José Mejía Peñaloza**  
Director General de Desarrollo Rural y  
Comercialización de la SEDAGRO

**Lic. Alejandro Quiroz Martínez**  
Coordinador de Delegaciones Regionales  
de Desarrollo Agropecuario de la  
SEDAGRO

**Lic. Federico Mario Ruíz Sánchez**  
Jefe de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
de la SEDAGRO

**MVZ. Victoriano Luis Zepeda Espinoza**  
Director de Sanidad Agropecuaria de la  
SEDAGRO

**Ing. José Luis Mejía Pérez**  
Director de Acuicultura de la SEDAGRO

## Comité Técnico Estatal de Evaluación

**MVZ. Heriberto Enrique Ortega Ramírez**  
Delegado Federal de la SAGARPA y Presidente del CTEE

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Secretario Técnico

**Ing. Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**  
Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA

**Ing. José Rubén Dávila Mendoza**  
Director General de Agricultura de la  
SEDAGRO

**Lic. Petra Mendiola González**  
Subdelegada de Planeación y Desarrollo  
Rural de la SAGARPA

**MVZ. Eduardo Pío V Ángeles Ortiz**  
Director General Pecuario de la SEDAGRO

**MVZ. Fernando Vergara Domínguez**  
Encargado del Despacho de la  
Subdelegación de Pesca de la  
CONAPESCA

**Ing. José Luis Mejía Pérez**  
Director de Acuacultura de la SEDAGRO

**C. José Pablo Villaverde González de  
Salceda**  
Integrante de la Unión de Productores de  
Alta Productividad

**MVZ. Enrique Bernabé Ávila Segura**  
Representante No Gubernamental del  
Comité Sistema Porcícola en el Estado de  
México

**C. Abel Eduardo Peña Contreras**  
Representante No Gubernamental del  
Comité Sistema Producto Trucha en el  
Estado de México

**M. en F. Artemio Balbuena Melgarejo**  
Director de la Facultad de Ciencias  
Agrícolas de la UAEM

**Dr. en C. José Mauro Victoria Mora**  
Director de la Facultad de Medicina,  
Veterinaria y Zootecnia de la UAEM

**P. en L.C. Fernando Caballero Montero**  
Coordinador

---

**Servicios y Asesoría La Cumbre, S.A. de C.V.**  
Entidad Consultora Estatal (ECE)

**Ing. Julián Armando Moreno Castillo**  
Director de la Entidad Consultora Estatal (ECE)

**Ing. Fernando Montes de Oca Dávila**  
Responsable de la Evaluación

## Tabla de contenido

<b>Índice de cuadros</b> .....	<b>iii</b>
<b>Índice de figuras</b> .....	<b>iv</b>
<b>Índice de anexos</b> .....	<b>v</b>
<b>Siglas</b> .....	<b>vi</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	<b>2</b>
<b>Capítulo 1</b> .....	<b>7</b>
<b>Contexto del Programa: Diseño y Normatividad</b> .....	<b>7</b>
1.1 Diseño del Programa .....	7
1.2 Problema de desarrollo que busca resolver el Programa.....	8
1.3 Alineación de los objetivos del Programa con los objetivos sectoriales de orden superior.....	8
1.4 Población Objetivo del Programa .....	9
1.5 Elementos normativos centrales que regulan la ejecución del Programa .....	10
<b>Capítulo 2</b> .....	<b>13</b>
<b>Características del Programa</b> .....	<b>13</b>
2.1 Objetivo del Programa .....	13
2.2 Estructura programática .....	14
2.3 Monto del Presupuesto Asignado.....	15
2.4 Orientación del Programa en el Estado.....	16
2.4.1 La actividad piscícola en el Estado de México .....	17
2.4.2 Acciones Sanitarias en Peces .....	18
<b>Capítulo 3</b> .....	<b>21</b>
<b>Evaluación del Funcionamiento y la Operación del Programa</b> .....	<b>21</b>
3.1 Arreglo Institucional para la operación del Programa.....	21
3.2 Planeación de la operación de Programa.....	26
3.3 Asignación de recursos .....	30
3.4 Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales .....	34
3.5 Atención del área de enfoque del Programa .....	36
3.6 Monitoreo de la gestión del Programa.....	38
3.7 Sistemas de información .....	41
3.8 Supervisión de la operación del Programa.....	43
3.9 Seguimiento a los servicios otorgados .....	46
3.10 Transparencia y rendición de cuentas.....	49

3.11 Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa .....	51
<b>Capítulo 4 .....</b>	<b>53</b>
<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>53</b>
4.1 Conclusiones .....	53
4.1.1 Arreglo Institucional para la operación del Programa .....	53
4.1.2 Planeación de la operación del Programa .....	53
4.1.3 Asignación de recursos.....	54
4.1.4 Articulación de la operación del Proyecto con otros programas federales y estatales .....	54
4.1.5 Atención del área de enfoque del Programa y el Proyecto.....	54
4.1.6 Monitoreo de la gestión del Programa .....	55
4.1.7 Sistemas de información.....	55
4.1.8 Supervisión de la operación del Programa .....	55
4.1.9 Seguimiento a los servicios otorgados .....	56
4.1.10 Transparencia y rendición de cuentas .....	56
4.1.11 Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa .....	56
4.2 Recomendaciones .....	57
4.2.1 Arreglo Institucional para la operación del Programa .....	57
4.2.2 Planeación de la operación del Programa .....	57
4.2.3 Asignación de recursos.....	57
4.2.4 Articulación de la operación del Proyecto con otros programas federales y estatales .....	57
4.2.5 Atención del área de enfoque del Programa y el Proyecto.....	58
4.2.6 Monitoreo de la gestión del Programa .....	58
4.2.7 Sistemas de información.....	58
4.2.8 Supervisión de la operación del Programa .....	58
4.2.9 Seguimiento a los servicios otorgados .....	58
4.2.10 Transparencia y rendición de cuentas .....	58
4.2.11 Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa .....	58
<b>Bibliografía .....</b>	<b>60</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>62</b>

## Índice de cuadros

<b>Cuadro 1.</b> Subcomponentes y conceptos de apoyo del componente Sanidades.....	14
<b>Cuadro 2.</b> Presupuesto concurrido para el Componente Sanidades en el Estado de México en 2011 y 2012 (Miles de pesos) .....	15
<b>Cuadro 3.</b> Concentrado presupuestal del Componente Sanidades.....	25
<b>Cuadro 4.</b> Estrategias del Plan de Trabajo .....	29
<b>Cuadro 5.</b> Programas de complementariedad necesaria a las acciones sanitarias en peces .....	35
<b>Cuadro 6.</b> Avances físicos de las metas planteadas en "Acciones Sanitarias en Peces" para el año 2012.....	40
<b>Cuadro 7.</b> Obstáculos identificados y medidas correctivas ejecutadas .....	46
<b>Cuadro 8.</b> Servicios entregados.....	48

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Superficie atendida por campaña de vigilancia epidemiológica en especies acuícolas en el Estado de México.....	20
<b>Figura 2.</b> Arreglo institucional en el Estado de México para el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces .....	22
<b>Figura 3.</b> Fases del Proceso de Supervisión de los Programas operados por la SAGARPA.....	45



## Índice de anexos

<b>Anexo 1.</b>	Normatividad del Programa Prevención y Manejo de Riesgos.....	62
<b>Anexo 2.</b>	Funciones de las instancias responsables del Programa y nivel de cumplimiento.....	64
<b>Anexo 3.</b>	Capacidades institucionales para el funcionamiento y la operación del Programa.....	68
<b>Anexo 4.</b>	Alineación entre instrumentos de Planeación del Programa	70
<b>Anexo 5.</b>	Asignación de recursos y avances por concepto y tipo de servicios prestados.....	73
<b>Anexo 6.</b>	Criterios para la priorización de las campañas y/o proyectos instrumentados	74
<b>Anexo 7.</b>	Cobertura del área de enfoque del Programa en el Estado.....	75
<b>Anexo 8.</b>	Características de los indicadores de gestión de la MIR 2012.....	76
<b>Anexo 9.</b>	Avance de indicadores de las MIR 2011 y 2012.....	77
<b>Anexo 10.</b>	Análisis FODA del funcionamiento y la operación del Programa.....	79
<b>Anexo 11.</b>	Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	86

## Siglas

<b>CADER</b>	Centro de Atención para el Desarrollo Rural de la SAGARPA.
<b>CEDERS</b>	Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable.
<b>CONAPESCA</b>	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>CSAEM</b>	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México.
<b>CTEE</b>	Comité Técnico Estatal de Evaluación de los Programas de la SAGARPA 2012 en Concurrencia con el Gobierno del Estado de México.
<b>DDR</b>	Distrito de Desarrollo Rural.
<b>DGAE</b>	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación.
<b>DGPE</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2012.
<b>ECE</b>	Entidad Consultora Estatal.
<b>FACEM</b>	Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo en el Estado de México.
<b>FAO</b>	Organismo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis).
<b>FOFAE</b>	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados.
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>MML</b>	Matriz de Marco Lógico.
<b>OAS</b>	Organismo Auxiliar de Sanidad.
<b>OCDE</b>	Organismo para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>PBPPA</b>	Programa de Buenas Prácticas de Producción Acuícola.
<b>PEC</b>	Programa Especial Concurrente.
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo.
<b>PVI</b>	Puntos de Verificación e Inspección Interna.
<b>PVIF</b>	Puntos de Verificación e Inspección Federal.
<b>ROP</b>	Reglas de Operación.
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>SEDAGRO</b>	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México.
<b>SENASICA</b>	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SURI</b>	Sistema Único de Registro de Información.
<b>TIF</b>	Tipo Inspección Federal.
<b>TR</b>	Términos de Referencia.

## Introducción

Las disposiciones que a partir del año 2008 se establecieron para la administración pública: presupuesto basado en resultados; se plasma en las evaluaciones que se llevan a cabo en los diferentes programas que ejecuta el Gobierno Federal, los cuales pueden estar en concurrencia con los Gobiernos de los Estados.

Tal es el caso de la presente *Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos del Componente Sanidades, Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" 2012*, Programa en concurrencia entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México (SEDAGRO), la cual se fundamenta en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, y los Lineamientos para las Actividades de Planeación, Monitoreo y Evaluación en los estados; correspondientes todos al ejercicio 2012.

La evaluación tiene por objetivo "*Analizar los principales procesos de ejecución estatal del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente Sanidades, en la perspectiva de aportar propuestas para mejorar su funcionamiento y operación en términos de su eficiencia como instrumento de política pública*", según se establece en los Términos de Referencia emitidos por el Comité Técnico Estatal de Evaluación del Estado de México. En este sentido los trabajos que implican la realización de la evaluación buscan determinar si el Programa y el Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" se ejecuta de modo tal que permita los resultados planteados en dicho tema, así como identificar las áreas de mejora a lo largo de dicho proceso.

El enfoque metodológico para la realización de la evaluación toma en consideración: 1) Orientación del Programa hacia el logro de Resultados, es decir, se determinará si la ejecución del Programa y el Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" tiene como sustento una planeación y gestión basada en resultados; 2) Carácter analítico de la evaluación, buscando identificar las características de cada uno de los procesos que integran la gestión del recurso, y mediante su análisis determinar y proponer áreas de mejora; 3) Combinación de análisis cualitativo y cuantitativo, siendo este último complementario al primero, en cuanto se disponga de información y, 4) Carácter práctico de las recomendaciones, lo que significa aterrizar con claridad el qué, para qué y cómo de las propuestas de mejora realizadas a raíz del análisis conjunto de la evaluación.

El documento se conforma de cuatro capítulos; en el primero de ellos se realiza la revisión a las líneas de acción básicas del diseño y normatividad del Programa. En el segundo capítulo, se describen las características esenciales del Programa, abordando los objetivos, estructura programática, presupuesto asignado, y su orientación en la Entidad. En el tercer capítulo, se realiza el análisis de los temas específicos de la evaluación a partir de las entrevistas realizadas a los funcionarios participantes en la aplicación del recurso de dicho Programa y del Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces". Finalmente, en el cuarto capítulo se plasman las conclusiones de la evaluación, así como las recomendaciones a la luz de mejorar la eficiencia de los diferentes procesos a que dé lugar la evaluación.

## **Resumen ejecutivo**

### **Contexto del Programa: Diseño y Normatividad**

La nueva administración pública se fundamenta en el Presupuesto Basado en Resultados, el cual implica una alineación de los Programas Federales hacia los objetivos específicos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ello ha significado el seguimiento a los logros alcanzados y su consistencia con dichos objetivos. De esta forma, se logra conocer en qué se gasta y qué resultados se obtienen con la utilización del presupuesto.

En este sentido es que hacia 2011, se realizó una reestructuración programática que dio origen al surgimiento de nuevos programas y apoyos que brinda la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); tal fue el caso del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos y la integración a éste del componente Sanidades.

La problemática que se plantea resolver con el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos es mejorar el nivel de ingresos de los productores rurales y pesqueros ocasionados por las contingencias presentadas en índole mercantil, sanitaria y por desastres naturales, mismos que afectan la actividad agropecuaria y pesquera. En el caso del componente Sanidades, no se tiene una problemática definida, pues se atienden las necesidades que se vayan presentando en este sentido. En el caso del Estado de México, la problemática sanitaria en la cuestión acuícola se vislumbra con mayor definición.

Los objetivos que busca el Programa Prevención y Manejo de Riesgos se encuentran en congruencia con los respectivos homólogos de orden superior, tanto de forma general, como a lo correspondiente al aspecto sanitario y de inocuidad.

La población objetivo que atiende el Programa abarca a toda persona física y moral con actividad agropecuaria y pesquera; en tanto, que el componente Sanidades señala como población a atender, a aquella que sea susceptible de ser afectada por las incidencias de orden sanitario. Para el caso del Estado de México, para las acciones sanitarias en peces se define la atención hacia las áreas propensas para producción de especies acuícolas en todo el territorio Estatal.

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos obedece a una normatividad, misma que nace desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta llegar al establecimiento de normas específicas para la aplicación de los programas, a través de las Reglas de Operación.

### **Características del Programa**

El objetivo que plantea el Programa es el apoyar a los productores rurales para la prevención, manejo y administración de riesgos, en el ámbito mercantil, sanitario, financiero y ante la presencia de desastres naturales. Evidentemente, el Subcomponente Sanidades atiende los riesgos en esta materia, así como de la inocuidad de los productos. En este mismo sentido se plantea el objetivo del proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" para el Estado de México, el cual plantea desarrollar diferentes y mejores acciones sanitarias para la detección y erradicación de las diversas patologías que afectan la actividad acuícola.

Conforme al Acuerdo Específico para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su Componente Sanidades, los apoyos que brinda se agrupan en cinco tipos: 1) *Difusión*; 2) *Capacitación*; 3) *Medidas sanitarias de prevención y control*; 4) *Manejo sanitario de cultivo*; y 5) *Vigilancia Epidemiológica*. Cada una de estas acciones cuenta con diversas actividades e indicadores planteados en una meta anual.

Para el año 2012, el Estado de México manejó un monto de \$37,987.9 miles de pesos, dentro del cual para la operación del Programa Sanidad Acuícola y Pesquera se estableció un monto de \$5'103.2 miles de pesos, de los cuales \$200.0 miles de pesos se destinaron a las enfermedades en peces.

El Estado de México se ha colocado en el primer lugar de Producción Nacional de carpa y trucha y séptimo en la producción de tilapia. La producción de carpa en 2011 alcanzó un volumen de 5,662.810 toneladas, mientras que la trucha y tilapia fue de 4,679.340 toneladas y 529.537 toneladas, respectivamente.

## **Evaluación del Funcionamiento y la Operación del Programa**

### ***Arreglo institucional para la operación del Programa***

Existe una clara definición en cuanto a las instancias normativas y operadoras del Programa y del proyecto "Acciones Sanitarias en Peces". El aspecto normativo recae en la SAGARPA, en tanto que la ejecución la desarrolla la SEDAGRO, el SENASICA y el CSAEM. Las funciones de cada una están reglamentadas en la normatividad que para el componente Sanidades y el proyecto acuícola aplica.

Las instancias directamente relacionadas a la ejecución del Proyecto Acciones Sanitarias cuentan con los recursos humanos y materiales suficientes en cantidad y calidad para su realización en tiempo y forma. Por otro lado se tienen áreas operativas como son los Centro de Atención para el Desarrollo Rural de la SAGARPA (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Delegaciones Regionales pertenecientes a la SEDAGRO, que disponen de recursos materiales limitados pero que no tienen un impacto negativo en las acciones de sanidad acuícola, al no tener intervención en las mismas.

El principal problema que se presenta en la transferencia de recursos es la extemporabilidad de los mismos, lo que obliga a reducir las metas establecidas en el Programa de Trabajo elaborado para el proyecto.

El operador del Órgano Auxiliar de Sanidad en materia acuícola, ha dejado ver fortalezas que han sido de vital importancia para el alcance de los objetivos en materia sanitaria.

### ***Planeación de la operación del Programa***

Existen dos elementos de planeación que se encuentran estrechamente relacionados: el Programa de Trabajo del Programa Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012; y la Matriz de Marco Lógico Estatal. Sin embargo, su conocimiento y manejo está en la parte ejecutora (áreas directivas y administrativas), quedando la estructura operativa y de campo limitado su conocimiento de la información que estos instrumentos contienen.

La asignación de los recursos al proyecto atiende problemas sanitarios relevantes, es decir, cuenta con la identificación documentada de la problemática, bajo la elaboración de un diagnóstico. Esto ha permitido la consistencia en el estatus sanitario del Estado.

La distribución de los recursos se realiza en base a un trabajo institucionalizado tomando en cuenta la normatividad establecida, mientras que la MIR solo es una herramienta para ejecutar el Programa, respondiendo de manera parcial a los objetivos y metas.

La priorización de las acciones sanitarias se realiza a razón de criterios técnicos estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias involucradas en el funcionamiento del Proyecto.

### ***Asignación de recursos***

Los recursos asignados se orientan a los proyectos establecidos y a las disposiciones que emita el SENASICA, los cuales son considerados por los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable (CEDERS), durante el proceso de planeación, e integración en los programas de trabajo como proyectos viables con metas alcanzables, a fin de obtener una mejora sanitaria tangible.

La asignación de los recursos públicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su Componente Sanidades, están previstos en el Artículo 33 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. En el caso del Componente Sanidades 2012, se posee la información suficiente para emprender las acciones de acuerdo a los objetivos y metas planteados, siendo la parte ejecutora la que define que acción deberá atender, dependiendo de su gravedad.

### ***Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales***

No existe en la práctica una articulación entre las acciones del proyecto sanitario en peces con los programas de fomento, aunque en la normatividad se establezca de manera indirecta ésta. Dentro del Programa de Trabajo se plantean acciones que se vinculan de otras actividades tendientes a disminuir los efectos negativos dentro de la actividad acuícola, sin embargo, no se especifica tácitamente las acciones conjuntas a seguir.

En la práctica la operatividad de las acciones sanitarias se han visto complementadas con algunos programas de fomento, tales como: equipamiento e infraestructura, desarrollo de capacidades, producción y siembra de crías, fomento a la organización y comercialización, mejoramiento genético y subsidio a la energía eléctrica, entre los más señalados.

### ***Atención del área de enfoque del Programa***

La estrategia de cobertura del proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" cuenta con una población objetivo definido, al mismo tiempo que se estipulan diferentes plazos para la realización de las tareas; asimismo, los objetivos del proyecto se encuentran enfocados a mejorar las condiciones sanitarias en el Estado.

Dentro del Acta de la Reunión Ordinaria de la Subcomisión Técnica de Sanidad del Estado de México, se registra el avance de las metas, dándose una amplia cobertura,

derivada de que las instituciones involucradas conocen y realizan sus funciones en tiempo y forma, así como la necesidad de cubrir la totalidad de las metas ya que de eso depende la asignación de recursos del siguiente ejercicio presupuestal.

### ***Monitoreo de la Gestión del Programa***

Existe la programación de las metas a cubrir durante el ejercicio presupuestal, las cuales son monitoreadas mensualmente en las reuniones ordinarias que celebran la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México. Asimismo, se indica el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz del Marco Lógico (MML) del Programa y que atienden la cuestión sanitaria.

Es importante señalar la existencia de un Padrón de Instalaciones Acuícolas, el cual contiene información sobre aspectos técnicos y de condiciones productivas en las que se desenvuelve la actividad acuícola.

### ***Sistemas de información***

El uso del Sistema Único de Registro de Información (SURI), en el caso del componente de sanidad acuícola aún es limitado debido a que en los conceptos a capturar no aparecen los términos que maneja el CSAEM.

A pesar que el SURI es una herramienta que facilita la gestión de los apoyos, actualmente se ve limitada principalmente en los aspectos de planeación y la toma de decisiones, resultado del nivel de acceso del usuario (restricciones del usuario), situación que corrigen con el uso de sistemas informáticos alternos, los cuales se consideran confiables debido principalmente a que manejan la información contenida en los mismos, sin restricciones de ningún tipo.

### ***Supervisión de la operación del Programa***

De los procedimientos de supervisión para los programas operados por la SAGARPA se cuenta con una metodología estadística definida y un proceso establecido sistematizado en diferentes fases, de forma específica en el proyecto de Acciones Sanitarias en Peces la supervisión está supeditada a la asignación y disponibilidad de los recursos financieros y en función a los tiempos de ejecución de las acciones planteadas en el Plan de Trabajo. De la supervisión de las acciones ejecutadas se obtienen resultados que han servido para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos destinados al Programa, mismos que son utilizados como base para la conformación de los planes de trabajo, considerando las recomendaciones emitidas.

### ***Seguimiento a los servicios otorgados***

En las reuniones mensuales del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México, se informa del seguimiento de los servicios entregados, con lo cual se genera información relevante mediante una metodología que permite la actualización de los indicadores contenidos en la MIR del Programa, siendo esta un instrumento diseñado ex profeso para tales fines, asimismo, el seguimiento se encuentra previsto y definido en la normatividad aplicable al proyecto. También en estas reuniones se realizan los ajustes necesarios de acuerdo a las demandas de servicios, modificándose las establecidas en el Plan de

Trabajo, e incluyéndose servicios no considerados en un inicio, con la finalidad de otorgar prioridades e implementar nuevas acciones que repercutan en la efectividad del proyecto.

### ***Transparencia y rendición de cuentas***

Las instancias involucradas cuentan con los medios de difusión necesarios para que todos los interesados puedan conocer la documentación normativa de los programas, así como los resultados en cada uno de sus componentes. También se dispone de información de cada una de las áreas que operan los distintos programas para que los interesados en acceder a los apoyos puedan tener acercamiento con los responsables.

Derivado de las entrevistas realizadas se da una valoración de buena a los sistemas de transparencia y rendición de cuentas, ya que los sistemas informáticos son una herramienta de apoyo que permiten un mayor apego a la normatividad establecida en tiempo y forma.

### ***Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa***

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos para el Componente Sanidades en específico al aplicado a Acciones Sanitarias en Peces, lleva a cabo su funcionamiento y operación de manera integral; encontrándose que tiene un Plan de Trabajo definido donde los recursos son asignados para acciones específicas y una metodología basada en un proceso sistematizado, aunado a la experiencia que otorga el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México. Adicionalmente cuenta con alto nivel de organización de los productores que permite una eficaz ejecución y aplicación de las medidas sanitarias en las granjas acuícolas lo que beneficia la detección y control de las enfermedades.

El principal aspecto desfavorable es el retraso del recurso financiero; y aunque se cuenta con las transferencias por parte del FACEM, siguiendo los procedimientos establecidos para acceder a los mismos, conlleva a una demora para las aplicaciones sanitarias de una forma oportuna, a pesar de esto las metas del Plan de Trabajo 2012 se cumplieron al 100%, y en algunos casos se rebasaron.



# Capítulo 1

## Contexto del Programa: Diseño y Normatividad

El objetivo de este capítulo es mostrar el escenario general del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente Sanidades, de manera particular el Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces"; es decir, mencionar el diseño y la normatividad bajo la cual se cobija el Programa en mención, así como la problemática para la cual fue diseñado, como la alineación de sus objetivos en relación a la política sectorial Nacional y Estatal; además de conocer la población objetivo que abarca. Estos aspectos permitirán contextualizar su operación y funcionamiento dentro del Estado de México.

### 1.1 Diseño del Programa

En 2006 se introducen las obligaciones para evaluar los resultados de los programas sociales y los logros obtenidos por las Entidades Federativas y municipios con recursos federales. Desde entonces se trabaja bajo el esquema de Presupuesto Basado en Resultados dentro de la Administración Pública Federal, el cual tiene como fin mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público al servir como mecanismo para dirigir efectivamente el recurso y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimientos de sus ejecutores; así como generar información que permita a los gobiernos estatales tomar decisiones adecuadas y acertadas en materia del presupuesto, al igual que ofrecer la información que demanda la sociedad en función de la transparencia de la información<sup>1</sup>.

Los objetivos y las metas de los diversos programas federales han tenido que alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual determina las prioridades del país en cada periodo sexenal. Asimismo, se introdujo la Metodología de Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>2</sup>.

El Presupuesto Basado en Resultados ha sido aplicado como el análisis sistemático y objetivo de los programas de gasto público, cuya finalidad es determinar la pertinencia y logro de sus objetivos, metas, eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En este sentido, se han realizado modificaciones al proceso y a los elementos a considerar en la asignación de recursos a sus actividades, con énfasis en las decisiones que prevén la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y examinando de manera ponderada el logro de resultados y su consistencia con dichos objetivos. De esta forma, se conoce en qué se gasta y, qué resultados se obtienen con la utilización del presupuesto.

A partir de 2008, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realiza una reestructuración de sus programas, donde el

---

<sup>1</sup> OCDE (2009) "Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México" (PDF) México.

<sup>2</sup> La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; cuyo objetivo es orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores servicios a la población o área de enfoque. A partir de la misma se vinculan los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. (Gobierno Federal/SHCP/SFP/CONEVAL, 2010).

Programa de Soporte tenía dentro de sus componentes el de Sanidad, Inocuidad y Calidad.

Para 2011, se reestructuraron los programas operados por la SAGARPA, surgiendo el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos con la integración del componente Sanidades; resultado de los impactos favorables de las acciones llevadas a cabo en dicho ejercicio, para 2012 permaneció el mismo Componente.

## **1.2 Problema de desarrollo que busca resolver el Programa**

El Programa de Prevención y Manejo de Riesgos maneja como problemática a resolver el FIN propuesto dentro de la Matriz de Marco Lógico, realizada en el año 2011, para dicho Programa, el cual se plantea como:

*"Bajo nivel de ingresos de los productores rurales y pesqueros ocasionado por las contingencias (de mercado, sanitarias, de crédito y desastres naturales) que afectan su actividad productiva"*<sup>3</sup>.

Dentro de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 y 2012, realizada para el Programa a nivel nacional, se menciona que no existe un análisis previo de la problemática, es decir, no existe un árbol de problemas que lo justifique. En su lugar, la Matriz de Marco Lógico de 2011 fue planteada a partir de los estudios previos de los componentes que conforman el Programa. Respecto al componente Sanidades, no se abarca un problema como tal, en su lugar se cubren las necesidades que se vayan presentando a nivel nacional.

En lo que refiere, al Estado de México, la problemática está más definida, incluso regionalmente. Dentro del Programa de Trabajo Integral 2012 sobre el Componente Sanidades, en materia acuícola, se enfoca a la calidad del agua, misma que afecta el desarrollo de las especies acuícolas cultivadas, ya que varias granjas dependen del caudal de los ríos que recorren el Estado. Asimismo, la creciente importación de ova y cría requiere de medidas de control y acciones de medicina preventiva<sup>4</sup>.

## **1.3 Alineación de los objetivos del Programa con los objetivos sectoriales de orden superior**

La alineación de los objetivos del Programa Prevención y Manejo de Riesgos con sus homólogos de orden superior, se verifica a partir del seguimiento de los mismos. En este apartado se confirma dicha congruencia entre los objetivos del Programa, y los del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces, con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012.

En el Estado se replica exactamente la Matriz de Marco Lógico manejada a nivel nacional para el año 2012; por lo tanto el FIN, el PROPÓSITO, el COMPONENTE y las ACTIVIDADES, están en congruencia con la MIR Nacional.

---

<sup>3</sup> SAGARPA (2012) "Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 y 2012. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos" (PDF) México.

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de México/SAGARPA/SENASICA (2012) "Programa del Trabajo Integral, 2012 del Estado de México. Componente Sanidades. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos"

Por su parte, el apoyo que brinda el Programa (el objetivo del mismo) atiende parte de los problemas que aquejan a los productores en cuanto a la baja de su ingreso (problemática a resolver del Programa). Esto se logra a través de las medidas preventivas y acciones de contingencias en los diferentes ámbitos que abarca.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, se vincula al Objetivo 3. *"Impulsar el desarrollo de sectores específicos"*, de manera concreta en el punto 3.2. *"Apoyar al campo por sus ventajas y significado social"*.

Asimismo, dentro del Programa Especial Concurrente, en la Vertiente 1: Competitividad, se atienden con el Programa los objetivos 4 y 5, referentes a aumentar la productividad del sector agropecuario y pesquero, así como el incremento de las exportaciones agroalimentarias. Para estos objetivos se tienen las estrategias de: mejorar la situación sanitaria, mejorar la competitividad del sector, agregación de valor en los productos agropecuarios, y orientación de la producción hacia los requerimientos internacionales. De manera específica se establece la Acción 5, la cual hace referencia de los Apoyos para Soporte.

Por su parte, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, 2007-2012 retoma los objetivos planteados dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en relación a elevar el nivel de desarrollo humano de las zonas rurales; abastecer el mercado interno con productos de calidad, sanos y accesibles; así como mejorar el ingreso de los productores incrementando la presencia de los productos agropecuarios en el mercado mundial.

Asimismo, se pueden encontrar, de manera específica, las estrategias a seguir en materia de sanidad e inocuidad, tales como:

*"Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria: Proteger al país de la introducción y establecimiento de plagas y enfermedades, mediante las acciones de inspección, vigilancia y activación de dispositivos de emergencia sanitaria, así como la mejora de las condiciones sanitarias que actualmente se tienen mediante campañas sanitarias y operaciones de reducción de riesgos, permitiendo a los productores, industriales, comercializadores y consumidores de bienes y productos del campo y los mares una mayor posibilidad de superación económica y, a la vez, una mejor calidad de vida"*<sup>5</sup>.

Para el logro de esta estrategia se establece la línea de acción tendiente a: *"conservar y mejorar las condiciones sanitarias de las regiones agrícolas, acuícolas y pecuarias del país, mediante programas y servicios de diagnóstico, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, así como el fomento del uso de nuevas tecnologías, tales como los organismos genéticamente modificados"*<sup>6</sup>.

#### **1.4 Población Objetivo del Programa**

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos integra componentes diversos, mismos que van desde la atención a riesgos de mercado hasta desastres naturales, por tal motivo cada uno registra una población objetivo específico.

---

<sup>5</sup> SAGARPA (2007) "Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, 2007-2012" (PDF) México.

<sup>6</sup> *Idem*. Página 64

De manera general, la población objetivo del Programa son personas físicas o morales con actividad agropecuaria o pesquera. Por su parte el componente Sanidades se dirige a: *"Toda persona física o moral que se dedique a actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras que éstas sean susceptibles de ser afectadas por plagas reglamentadas y/o enfermedades fito-zoosanitarias e inspección de la movilización nacional, representados por los Consejos Directivos de los Organismos Auxiliares de Sanidad"*<sup>7</sup>.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados, 2011-2012, dentro de sus conclusiones, se menciona la falta de una metodología por medio de la cual se pueda determinar la población potencial y objetivo del Programa; tampoco se establece un plazo para su revisión y actualización de la misma. En el caso del componente Sanidades, es aún más ambigua e indefinida la población objetivo, ya que para el otorgamiento del apoyo se requiere de la entrega o participación en un proyecto, campaña y certificaciones de actividades de sanidad e inocuidad, de acuerdo con las Reglas de Operación a través del Comité de Sanidad Acuícola por medio del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados (FOFAE).

Las recomendaciones expresadas en el mismo documento refieren a definir con rigor metodológico las poblaciones de cada uno de los componentes, para con ello conocer el estado y el alcance de la cobertura y para poder evaluar si los componentes cumplen y han logrado mejorar la focalización en la asignación de los recursos.

En el Estado de México, dentro del Plan de Trabajo del Proyecto Peces, 2012<sup>8</sup>, se menciona que las acciones están enfocadas a aquellas áreas que son susceptibles a la producción de especies acuícolas en todo el territorio del Estado, ya que todas están expuestas a enfermedades aunque en diferente grado de afección y en las distintas etapas productivas, ya sean cultivadas o de vida silvestre. A ese año, se cuantificó un total de 175,658 ha para la producción de trucha arcoíris en estanque dentro del Estado<sup>9</sup>.

## **1.5 Elementos normativos centrales que regulan la ejecución del Programa**

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos obedece a una normatividad, misma que nace desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta llegar al establecimiento de normas específicas para la aplicación de los programas, a través de las Reglas de Operación.

El Artículo 27 de la Carta Magna, establece el objetivo y las condiciones del desarrollo en las zonas rurales del país, con el propósito de generar bienestar a la población campesina, a través del impulso de la actividad agropecuaria y forestal, con el aprovechamiento óptimo de la tierra. En este sentido, el artículo en mención también indica la necesidad de expedir la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción, industrialización y comercialización de la producción agropecuaria.

---

<sup>7</sup> DOF (2010, 31 de diciembre) "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación".

<sup>8</sup> El Plan de Trabajo señalado tiene como título "Programa de Trabajo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012. Proyecto Peces", realizado por la Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado de México, Gobierno del Estado de México por medio de la SEDAGRO, Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México (CSAEM) y el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria (SENASICA).

<sup>9</sup> SAGARPA-EDOMEX/CSAEM/SENASICA (2012) "Programa de Trabajo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012. Proyecto Peces". Estado de México. página 258.

La normatividad aplicable para la elaboración de la política pública, en este caso, para la planeación de programas en concurrencia, se sienta en la Ley de Planeación, Artículos 2, 3, 9, 12, 13, 16, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 37 y 38; y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 7, 9, 17 bis, 22 y 35. La primera lo hace estableciendo los principios básicos conforme los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional de Desarrollo, y encausar las actividades de la Administración Pública Federal; y la segunda, establece sus bases de organización.

Los objetivos del desarrollo, quedan plasmados en diferentes leyes para garantizar su cumplimiento. Para el caso del desarrollo agropecuario y pesquero se tienen la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Asimismo, de acuerdo a los diferentes objetivos de la política y los instrumentos que se establecen se determinan leyes específicas, que para el caso de la sanidad en la producción agropecuaria y pesquera, se regulan a través de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y Ley Federal de Sanidad Animal.

La materialización de los objetivos para el desarrollo del país y los instrumentos para el logro de los mismos se plasman en el Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al periodo 2007-2012 establecen los siguientes objetivos:

- *Objetivo 7: Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.*
- *Objetivo 8: Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesible provenientes de nuestros campos y mares.*
- *Objetivo 9: Mejorar los ingresos de los productores en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolos con la producción de bioenergéticos.*
- *Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.*

Los objetivos planteados se desagregan en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, estableciendo las estrategias a seguir, que para el tema que nos ocupa, son las siguientes:

- *Estrategia 2.2. Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria.*
- *Estrategia 3.8. Orientar la producción a las demandas de los mercados nacional y global.*
- *Estrategia 4.1. Ordenamiento ecológico del territorio y de los mares y costas.*

Por su parte, el Programa Especial Concurrente (PEC), integra las diferentes vertientes en que será organizada la política pública, y del cual parte la elaboración de los programas y componentes de apoyo con su respectiva estructura programática, misma que elabora la SAGARPA junto con sus respectivas Reglas de Operación. En su realización se establecieron las estrategias tendientes a mejorar la situación sanitaria, impulsar su modernización y competitividad en el mercado, entre otros. Así, se instauraron los apoyos para el Programa de Soporte, es decir, se canalizaron recursos a los productores agropecuarios y pesqueros para garantizar las sanidades y la inocuidad, para desarrollar el sistema nacional de información y transferencia tecnológica, la capacitación y el desarrollo de capacidades, así como la consolidación de mercados.

De la reestructuración realizada en 2011, se incorporó el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, mismo que se gestiona en concurrencia, y que para su ejecución requiere del establecimiento de un Convenio de Coordinación y un Acuerdo Específico entre el Gobierno Federal (a través de la SAGARPA) y las Entidades Federativas.

En el caso del Estado de México, en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable se establecieron las bases de coordinación y cooperación para la realización de proyectos, estrategias y acciones de manera conjunta (Federal – Estatal), en el ámbito agropecuario y pesquero que impulse el desarrollo integral de dicho sector.

Asimismo, dentro del Acuerdo Específico para el Componente Sanidades establecido entre el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad para la Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado y el Gobierno del Estado de México a través de la SEDAGRO; se presenta la asignación de recursos públicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente Sanidades<sup>10</sup>, siendo en éste último donde se indican las especificidades de las acciones y metas establecidas en el Programa de Trabajo Integral, 2012, el cual incluye el Programa de Trabajo del Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces"<sup>11</sup>, Anexo 1.

---

<sup>10</sup> SAGARPA-SENASICA/Gobierno EDOMEX (2012, 15 de marzo) "Acuerdo Específico SAGARPA-SENASICA y Gobierno del Estado de México".

<sup>11</sup> Anexo 1. Normatividad del Programa Prevención y Manejo de Riesgos.

## Capítulo 2

### Características del Programa

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos considera el Componente Sanidades. En el Estado de México, el componente Sanidades contiene ocho subcomponentes: 1) Salud Animal; 2) Vigilancia Epidemiológica en salud Animal, Acuícola y Pesquera; 3) Sanidad Vegetal; 4) Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal; 5) Sanidad Acuícola y Pesquera, 6) Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; 7) Vigilancia de Contaminantes y Residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; y, 8) Inspección en Movilización Nacional.

Para la presente evaluación se considera el análisis del Apoyo de Acciones Sanitarias en Peces correspondiente al subcomponente Sanidad Acuícola y Pesquera.

#### 2.1 Objetivo del Programa

Haciendo una revisión de lo general a lo particular, el objetivo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, publicados en las Reglas de Operación para su aplicación en el año 2012, es el siguiente:

*“Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos, a través de instrumentos que atiendan problemas de mercado y de financiamiento, sanidad e inocuidad y ocurrencia de desastres naturales”<sup>12</sup>.*

En forma específica del Subcomponente de Sanidad Acuícola y Pesquera, el objetivo que persigue, de acuerdo a las Reglas de Operación, es fomentar, prevenir y mejorar la situación sanitaria, así como de la inocuidad de la producción de productos.

En este sentido, el Programa de Trabajo Integral 2012 del Estado de México, del Componente Sanidades, y en forma específica el Proyecto Peces, plantea el objetivo *“Desarrollar y llevar a la práctica diferentes y mejores acciones sanitarias, todas ellas dirigidas estratégicamente para lograr la prevención, mitigación, control y erradicación de plagas y enfermedades que puedan afectar a las unidades de producción y todas aquellas instalaciones que tienen que ver con la actividad acuícola. Así mismo (sic) efectuar la detección temprana, conservar y mejorar la calidad y velocidad de la respuesta ante las patologías que pueden afectar a los organismos dulce acuícolas (sic), poseer la capacidad para controlar las enfermedades en su origen, evitando de esta manera su propagación a través de la movilización de peces, la que representa la mayor y más eficaz fuente de contagio”<sup>13</sup>.*

El objetivo planteado para las acciones sanitarias en peces, hace cumplir lo estipulado en las Reglas de Operación para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, dado que

---

<sup>12</sup> DOF (2011, 30 de diciembre) "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación".

<sup>13</sup> SAGARPA-EDOMEX/CSAEM/SENASICA (2012) "Programa de Trabajo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012. Proyecto Peces". Estado de México. página 258.

abarca las acciones en materia de detección, prevención y control de las diferentes enfermedades en materia acuícola, para mejorar las condiciones de producción y comercialización de éstos productos.

## 2.2 Estructura programática

En el Estado de México, conforme al Acuerdo Específico para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su Componente Sanidades, los apoyos que brinda se agrupan en cuatro tipos: 1) Sanidad; 2) Vigilancia Epidemiológica; 3) Inocuidad Alimentaria, y 4) Inspección en la Movilización. Los cuatro cubren los aspectos vegetal, animal, acuícola y pesquero, el primero de ellos, a través de proyectos fito y zoo sanitarios; el segundo apoya acciones de vigilancia y prevención de plagas; el tercero cubre los aspectos de prevención, promoción y capacitación incluyendo los Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF); y en el último, la inspección y vigilancia de cumplimiento de la Normatividad Federal. En el siguiente cuadro se muestra la estructura del componente Sanidades.

**Cuadro 1. Subcomponentes y conceptos de apoyo del componente Sanidades**

Subcomponente	Concepto de Apoyo
Salud Animal	Apoyos para la operación de los proyectos zoonosanitarios en el territorio nacional.
Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera	Apoyos para el establecimiento y aplicación de acciones de promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica para la prevención, diagnóstico de enfermedades y plagas de especies terrestres, acuáticas y trazabilidad.
Sanidad Vegetal	Apoyos para el desarrollo de los proyectos fitosanitarios en el territorio nacional, así como el fortalecimiento de la divulgación de las acciones fitosanitarias.
Vigilancia epidemiológica en sanidad vegetal	Apoyos para atender en el territorio nacional la vigilancia sobre plagas reglamentadas que afecten a los vegetales
Sanidad acuícola y pesquera	Apoyos para el establecimiento y aplicación de acciones de promoción, difusión, asistencia técnica y diagnóstico, para la prevención, control y, en su caso, erradicación de enfermedades y plagas de especies acuáticas.
Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera	Apoyos para las actividades de implementación, promoción, capacitación, asistencia técnica y vigilancia en el territorio nacional.
Vigilancia de contaminantes y residuos en inocuidad agroalimentaria	Apoyos para la toma de muestras, adquisición de material e insumo para muestreos, así como el intercambio científico de métodos y técnicas.
Inspección en la movilización nacional	Apoyos orientados para la inspección y cumplimiento de la normatividad federal, de los puntos de verificación e inspección sanitaria federal de la red primaria, y de manera complementaria de la red secundaria.
Calidad e inocuidad	Apoyos para el sacrificio de ganado en Establecimientos Tipo de Inspección Federal (TIF).

Fuente: Diario Oficial de la Federación (2011, 30 de diciembre), página 22.

Las acciones sanitarias en peces se especifican dentro del Programa de Trabajo Integral 2012 del Estado de México, Componente Sanidades, las cuales se destinan a: 1) *Difusión*; 2) *Capacitación*; 3) *Medidas sanitarias de prevención y control*; 4) *Manejo*



sanitario del cultivo); y 5) *Vigilancia Epidemiológica*. Cada una de estas acciones cuenta con diversas actividades e indicadores planteados en una meta anual<sup>14</sup>.

### 2.3 Monto del Presupuesto Asignado

El Componente Sanidades trabaja con recursos presupuestales que aporta el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal. En el siguiente cuadro se muestran los montos otorgados para la ejecución del componente Sanidades dentro del Estado de México, para los años 2011 y 2012.

**Cuadro 2. Presupuesto concurrido para el Componente Sanidades en el Estado de México en 2011 y 2012 (Miles de pesos)**

Concepto	2011			2012			Tasa de crecimiento
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	2011-2012 (%)
Salud Animal	6,274.3	2,882.1	9,156.4	5,843.9	4,107.2	9,951.1	8.7
Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	0	0	0	1,133.5	0	1,133.5	
Sanidad Vegetal	8,184.6	3,404.1	11,588.7	4,861.3	3,688.3	8,549.6	-26.2
Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	0	0	0	2,313.8	0	2,313.8	
Sanidad Acuícola y Pesquera	4,088.7	519.2	4,607.9	4,075.8	1,027.5	5,103.2	10.7
Inocuidad Agrícola	1,191.3	39.3	1,230.6	881.8	296.4	1,178.2	-2.1
Inocuidad Pecuaria	1,191.3	39.3	1,230.6	881.8	478.8	1,360.6	13.1
Inocuidad Acuícola	1,906.0	62.8	1,968.8	1,463.7	369.0	1,832.7	-6.9
Vigilancia de contaminantes y residuos en Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera	0	0	0	569.5	201.9	771.4	
Inspección de Movilización	3,430.8	677.3	4,108.1	2,959.9	1,028.1	3,987.9	-2.9
Gastos de Operación	1,102.5	320.0	1,422.5	1,104.6	490.9	1,595.5	12.2

<sup>14</sup> SAGARPA-EDOMEX/CSAEM/SENASICA (2012) "Programa de Trabajo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012. Proyecto Peces". Estado de México. página 258.

Concepto	2011			2012			Tasa de crecimiento
	Federal	Estatad	Total	Federal	Estatad	Total	2011-2012 (%)
(4.2%)							
Gastos de Evaluación (0.5%)	192.9	56.0	248.9	131.5	0	131.5	-47.2
Gastos de Difusión (0.3%)	0	0	0	78.9	0	78.9	
<b>Total</b>	<b>27,562.4</b>	<b>8,000.1</b>	<b>35,508.3</b>	<b>26,300.0</b>	<b>11,688.1</b>	<b>37,987.9</b>	<b>7.0</b>

Fuente: Acuerdo Específico 2011 y Convenio Modificatorio al Acuerdo Específico 2012, SAGARPA – SENASICA y Gobierno del Estado de México (SEDAGRO).

Nota: El recurso asignado a Vigilancia Epidemiológica en las Enfermedades en Peces fue de 200.0 miles de pesos.

Al comparar ambos ejercicios se identifica un crecimiento en el presupuesto total del 7%, 2012 respecto al 2011; siendo los subcomponentes de Sanidad Acuícola y Pesquera e Inocuidad Pecuaría los que presentaron el mayor crecimiento en los montos otorgados, 10.7% y 13.1% respectivamente.

En el mismo cuadro, se puede observar que para el año 2012, se establece un monto de operación para Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades en Peces de \$200.0 miles de pesos por parte del Gobierno Federal, el cual se concentra dentro de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.

En lo que respecta al subcomponente de Inocuidad Acuícola se presentó una reducción en el presupuesto de \$136.1 miles de pesos, lo que significa en términos relativos una disminución del 6.9% respecto al año 2011. Por el contrario, para 2012 se destinaron \$4,218.7 miles de pesos a los subcomponentes de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera y, Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal y Vigilancia de contaminantes y residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; conceptos no considerados en 2011 y que tienen incidencia en las actividades acuícolas.

## 2.4 Orientación del Programa en el Estado

En los últimos años, dentro del Estado de México se han llevado a cabo importantes avances en materia sanitaria, ejemplo de ello ha sido la declaratoria de "zona libre" y erradicación en diferentes padecimientos fito-zoosanitarios, tal es el caso de la declaratoria "libre de Fiebre Porcina Clásica" en 2008, "libre de Salmonelosis Aviar" en 2009 y "libre de Enfermedad de Newcastle" en 2012; además de la erradicación en la "Enfermedad de Aujeszky" en 2010. También se cuenta con el status de "Escasa prevalencia en la Influenza Aviar y control de Brucelosis de los Animales y Garrapata, esto en materia de Salud Animal. Por su parte, en Sanidad Vegetal se han establecido diferentes campañas, así como un Programa de Inocuidad Agrícola, las principales campañas han sido: 1) Trampeo Preventivo contra Mosca Exótica de la Fruta; 2) Campaña Nacional contra Mosca de la Fruta, 3) Manejo Fitosanitario del Maíz; 4) Manejo Fitosanitario de nopal; 5) Manejo Fitosanitario del Jitomate; entre otras. Dichas medidas han servido para mejorar el estatus en esta materia dentro del Estado. Para el caso de la Sanidad Acuícola y Pesquera, dentro de la Estado se ha logrado que cerca del 4% de las unidades de producción acuícola estén integradas al Programa de Buenas Prácticas de

Producción Acuícola (PBPPA), encaminadas al cumplimiento de los requisitos dentro de las acciones de inocuidad<sup>15</sup>.

#### **2.4.1 La actividad piscícola en el Estado de México**

La actividad piscícola ha tenido un crecimiento importante en el Estado de México, hasta llegar a colocarlo en el primer lugar de Producción Nacional de carpa, trucha y séptimo productor nacional de tilapia, además de otras especies que son producidas a lo largo del territorio mexiquense. En 2011 la producción de carpa alcanzó un volumen de 5,662.810 toneladas; en el caso de la trucha y tilapia se obtuvo una producción de 4,679.340 toneladas y 529,537 toneladas, respectivamente.



La actividad piscícola abarca casi la totalidad de la Entidad, siendo la carpa la que cuenta con mayor extensión territorial; el cultivo de trucha se encuentra en la zona centro, mientras que la de tilapia en la zona sur. Estimándose más de 31,000 cuerpos de agua susceptibles para la producción como son presas, represas, bordos, estanques y ollas de captación de agua.

El cultivo de especies acuícolas es considerada en su mayoría de "beneficio social", según se indica en el Programa de Trabajo en materia acuícola. En el mismo, se señala que son pocas las granjas que producen en forma sistematizada y con los niveles de tecnificación más adecuados a la zona de producción. Habrá que señalar, que dadas las condiciones geográficas del Estado, sólo se lleva a cabo la actividad acuícola, no se cuenta con actividad pesquera como tal, en los casos de la presa Miguel Alemán del Municipio de Valle de Bravo y la de Taxhimay, en el municipio de Villa del Carbón, se tienen cooperativas de pescadores.

En términos de producción, las enfermedades infecciosas son la causa mayoritaria de las pérdidas económicas en acuicultura debido a la mortalidad de los animales, los costos de los tratamientos y el descenso de la producción. Así, las pérdidas debidas sólo a la mortalidad de los peces por enfermedades infecciosas se estiman en un 10%, causando algunos de estos procesos mortalidades superiores al 90%. Hay que tener en cuenta que el número de agentes infecciosos específicamente ictiopatógenos es relativamente bajo; además, éstos se pueden encontrar en peces portadores asintomáticos, ya que la aparición de las enfermedades infecciosas se halla normalmente asociada al deterioro de la calidad del medio acuático o a situaciones de estrés o malnutrición en los animales.

---

<sup>15</sup> Gobierno del Estado de México/SAGARPA/SENASICA (2012) "Programa del Trabajo Integral, 2012 del Estado de México. Componente Sanidades. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos".

Los diagnósticos realizados por el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México (CSAEM) han identificado las principales líneas de afección que perturban la producción acuícola Estatal, entre ellas están:

- Introducción de ova aculada para abastecer la producción del Estado, es decir la importación de hueva para ser cultivados en las granjas piscícolas.
- Heterogeneidad de las regiones productoras acuícolas que representa múltiples condiciones de producción.
- Movilización de organismos hacia el interior del Estado, o hacia el resto de los estados de la República Mexicana, en sus diferentes etapas de desarrollo, factor de peso en la diseminación y presencia de enfermedades.
- Bajo control en la movilización del producto proveniente de otros estados, representando un riesgo sanitario.

Por tal motivo se han delineado puntos estratégicos de atención, especialmente en el control sanitario en el proceso de producción y/o adquisición de ovas; vigilar la aplicación rigurosa de las cuarentenas; difusión y capacitación para concientizar a los productores de los riesgos inherentes a la actividad, así como la interacción entre los comités de los diferentes estados involucrados para el cumplimiento de los requisitos sanitarios dentro de la movilización de las especies acuícolas.

#### **2.4.2 Acciones Sanitarias en Peces**

Dada la importancia que representa la acuicultura para el Estado de México, la vigilancia epidemiológica representa uno de los puntales fundamentales para estructurar las acciones dentro de los programas de trabajo (estatal y regionales). Estas medidas se refieren a la vigilancia de enfermedades, tanto en los sistemas de producción acuáticos como en los terrestres y las medidas de mitigación de riesgos en materia de producción acuícola. Asimismo, se intenta llegar a una estratificación de zonas de producción con el fin de presentar un sistema fiable de control y vigilancia de enfermedades, para con ello responder a los retos técnicos y económicos en la realización de las acciones para la prevención de enfermedades, emitir recomendaciones e información técnica a los productores. Con ello se pretende establecer áreas para el manejo sanitario de animales acuáticos enfrentando los retos encontrados y aumentar la productividad e ingreso de los productores<sup>16</sup>.



---

<sup>16</sup> SAGARPA-EDOMEX/CSAEM/SENASICA (2012) "Programa de Trabajo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012. Proyecto Peces". Estado de México, página 258.

En la Entidad las instituciones que tienen injerencia en la aplicación del Programa e instrumentos de política en el tema sanitario son:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Delegación Federal en el Estado de México.
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México (SEDAGRO).
- Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México (CSAEM).

Estas instituciones son las encargadas de elaborar el Plan de Trabajo, mismo que establece las metas anuales y acciones a seguir en dicha materia, medidas a través de indicadores. Siendo cinco las acciones principales:

1. Difusión: A través de instrumentos que estén al alcance de los productores (posters, mantas, manuales, etc.).
2. Capacitación: A los productores se les capacita por medio de talleres y asesorías y al personal del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México (CSAEM) a través de cursos.
3. Medidas sanitarias de prevención y control: Estas incluyen diversos aspectos, tales como, medidas de saneamientos, contención de riesgos y de sanidad e higiene; avisos de siembra y cosecha, manejo de sustancias químicas; control sanitario de agua carga y/o descarga; granja limpia; entre otras.
4. Manejo sanitario del cultivo: Incluye control sanitario del agua de carga y/o descarga, monitoreo permanente de parámetros de producción, cosechas parciales; entre otras.
5. Vigilancia epidemiológica: Por medio de diagnósticos integrados *in situ*, complementados con muestreos de calidad de los organismos; seguimiento y monitoreo de infectividad residual; determinación y monitoreo de susceptibilidad de especies y su correlación con el entorno, entre otras (Figura 1).



## Capítulo 3

### Evaluación del Funcionamiento y la Operación del Programa

En los capítulos previos se mostró el marco normativo que rige la aplicación y gestión del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, y de manera específica al Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces". En este capítulo se da cabida a los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a diversos funcionarios involucrados en la operación del proyecto en mención. La información recabada en las visitas es la base para la realización de la evaluación del Programa, con su especificidad en el Proyecto, complementada con la información documental y estadística compilada, con el objeto de mostrar los diferentes ámbitos de la evaluación.

El método de análisis consistió en enlistar las preguntas realizadas a razón de los temas que contempla la evaluación, siendo estas abiertas o binarias. En las primeras se realiza un análisis de los principales hallazgos que sustentan la respuesta; en la segunda, al ser positiva se establece un nivel correspondiente a los criterios referidos en los Términos de Referencia emitidos para tales fines; si la respuesta es negativa, se justifica la respuesta, argumentando claramente las razones de la negativa.

En un ejercicio final, en el último apartado se presenta la valoración global del Funcionamiento y la Operación del Programa.

#### 3.1 Arreglo Institucional para la operación del Programa

##### Pregunta 1.

**¿Cuáles son las principales instancias/dependencias y disposiciones normativas que conforman el arreglo institucional a través del cual opera el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado?**

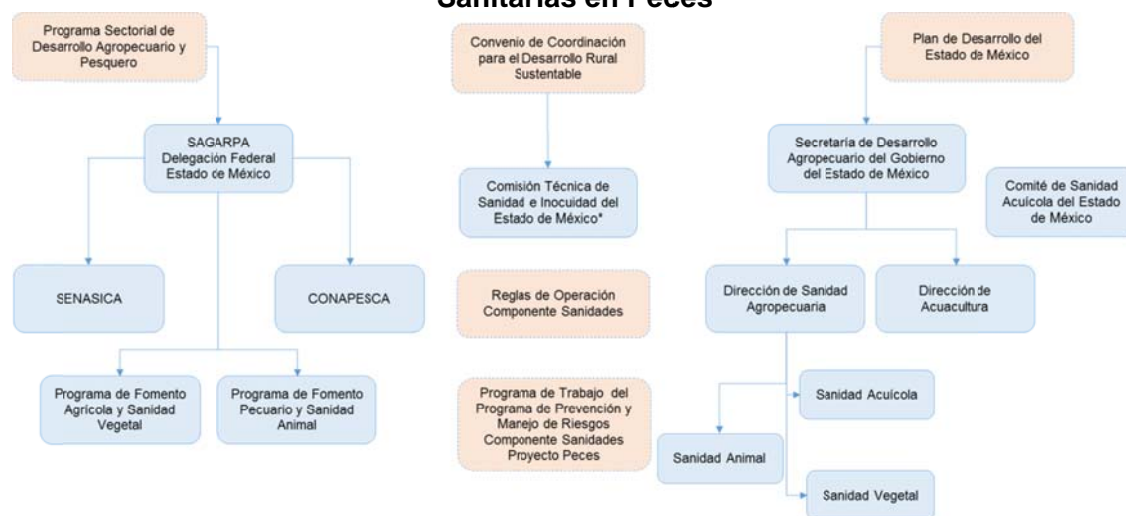
La operatividad del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, cuenta con un arreglo institucional que abarca diferentes instancias federales y estatales, dependiendo del componente de que se trate. En el caso del componente Sanidades y del Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" se encuentran como participantes las instituciones que se muestran en la Figura 2.

Dentro del Estado, la elaboración del Programa de Trabajo del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces es de vital importancia, ya que en el se asientan las acciones a realizar, así como las metas (anuales) e indicadores con los cuales se dará seguimiento a los apoyos otorgados. Asimismo, de la elaboración de este documento, en tiempo y forma, depende la ministración de los recursos.

En la elaboración del Programa de Trabajo de Acciones Sanitarias en Peces en el Estado de México intervienen la Delegación Federal de la SAGARPA, el SENASICA, la SEDAGRO y el Comité de Sanidad Acuícola como Órgano Auxiliar.

El establecimiento de este Plan de Trabajo, resulta conveniente para la aplicación de los apoyos, ya que en el se encuentran las necesidades a atender. Asimismo, la operatividad del Programa y del Proyecto mismo, se hace posible gracias al arreglo institucional que existe, pues en el se plasman las actividades que realiza cada una de las entidades participantes.

**Figura 2. Arreglo institucional en el Estado de México para el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces**



Fuente: Elaborado por la ECE con base en las encuestas realizadas.

Por lo anterior, las principales instancias/dependencias que conforman el arreglo institucional para la operación del proyecto sanidades son: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), quien es la encargada de emitir los acuerdos normativos, coordinando conjuntamente con la Delegación Federal las actividades de planeación y supervisión; el Gobierno del Estado de México, el cual ejecuta el Programa a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO); el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), que es de su competencia llevar a cabo el Componente Sanidades. Esta última a su vez designa como instancia ejecutora en el Estado al "Gobierno y Delegación", coadyuvando con sus Organismos Auxiliares de Sanidad (Comités de Sanidad Vegetal, Pecuaría y Acuícola), en las materias de sanidad e inocuidad, agrícola, acuícola y pesquera, cuyas actividades a implementar a través de proyectos, van encaminadas a la reducción de riesgos de contaminación en el desarrollo de medidas fitosanitarias, zoonosológicas, acuícolas y pesqueras.

Los instrumentos jurídicos que norman la ejecución del Programa Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, son:

- a) Reglas de Operación 2012; en la sección V, Artículo 33, sustenta los objetivos específicos del Componente Sanidades: Apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros; mejorar, preservar y proteger, mediante estudios de análisis de riesgo, los estatus sanitarios alcanzados en las diversas regiones, compartimientos y zonas agropecuarias, acuícolas y pesqueras; así como la regulación en la inspección de la movilización nacional.



- b) Convenio de Coordinación firmado entre la SAGARPA y Gobierno del Estado de México, que establece la coordinación que deberá existir para desarrollar las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el combate a la pesca ilegal y colaborar en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola; donde se considera el número de ministraciones necesarias para garantizar el control de avances, tiempos y procedimientos de control hasta la conclusión del proyecto.
- c) Acuerdo Específico para la ejecución del Componente Sanidades, donde se establece el compromiso de trabajar conjuntamente para promover, apoyar las acciones para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola, movilización nacional e internacional de mercancías.

Los funcionarios que laboran en la instancia ejecutora tienen en su haber los documentos referidos que les permiten trabajar de acuerdo a sus lineamientos, mientras que la parte operadora carece de ellos, sin embargo, el trabajo que realizan cumple con los objetivos trazados.

## Pregunta 2.

**En la normatividad aplicable al Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" se definen adecuadamente las funciones de las instituciones participantes en su funcionamiento (SAGARPA, SEDAGRO, SENASICA, OAS, entre otras), y su definición y nivel de cumplimiento en la práctica son congruentes con una orientación de los Componentes hacia el logro de resultados, de modo que:**

- a) Las funciones de las instancias participantes están definidas en forma clara.
- b) Las funciones de las instancias participantes están definidas de manera completa, es decir, no falta ninguna función relevante.
- c) Las funciones de las instancias participantes están definidas de manera tal que contribuyen a una orientación hacia resultados del Programa.
- d) Todas las funciones definidas en la normatividad son cumplidas en tiempo y forma por las instancias participantes correspondientes.

Respuesta: Sí

Nivel	Las funciones de las instancias participantes en la operación cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta (inciso a, b y c).
3	

Justificación:

Dentro de las Reglas de Operación se encuentran establecidas las funciones que competen a cada una de las entidades que participan en la aplicación del recurso, rigiéndose en un Plan de Trabajo avalado por el SENASICA que contribuye a una orientación hacia resultados de forma clara.

Las instancias ejecutoras cuentan con un Programa de Sanidades donde las funciones relevantes que especifica son: capacitación y asesoría, medidas de saneamiento, control sanitario de agua y/o descarga, muestreos para la determinación de la calidad del agua

para la producción acuícola, entre otras. Cada instancia participante en el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces, tiene definida en forma clara sus funciones, el cumplimiento de cada una de ellas depende en gran medida del presupuesto asignado, asimismo, que el recurso llegue con oportunidad para su aplicación a las áreas operativas; siendo esta última condición la que genera mayor problemática actualmente a consecuencia de la extemporalidad en la radicación de los recursos. De igual forma se establecen los montos y el cronograma para dicha aplicación. Estas funciones se encuentran descritas en el Anexo 2. Funciones de las instancias responsables del Programa y nivel de cumplimiento.

### **Pregunta 3.**

**Las instancias involucradas en el funcionamiento del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado cuentan con la capacidad institucional requerida para la implementación eficiente y eficaz, en términos de que:**

- a) Cuentan con los recursos humanos en cantidad y calidad (personal directivo, administrativo, técnicos de campo, etc.).
- b) Cuentan con los recursos materiales suficientes (instalaciones, equipo de trabajo, medios de transporte, etc.).
- c) Cuentan con una estructura administrativa cuya cobertura territorial en el Estado permite una atención adecuada de la problemática sanitaria en las zonas con mayor incidencia de plagas y enfermedades.
- d) Cuentan con la experiencia y las capacidades técnicas adecuadas para el desarrollo de tareas especializadas específicas como la planeación estratégica del Programa y la evaluación de los proyectos de sanidad e inocuidad que se revisan e instrumentan.

Respuesta: Sí

Nivel	Las instancias en el funcionamiento del Proyecto satisfacen tres de las características establecidas en la pregunta (incisos a, b y d).
3	

Justificación:

Las instancias involucradas directamente en el funcionamiento del Proyecto Acciones Sanitarias como son la SAGARPA, SEDAGRO y el SENASICA, cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes en cantidad y calidad, los cuales a través de las capacitaciones y experiencia adquirida les permite desarrollar las tareas específicas para realizar la planeación del Programa y la evaluación de los proyectos de sanidad.

Existen áreas operativas como son los Centro de Atención para el Desarrollo Rural de la SAGARPA (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Delegaciones Regionales pertenecientes a la SEDAGRO, que manifestaron que los recursos materiales con los que cuentan son limitados; pero que no impactan con el desarrollo del Proyecto ya que no intervienen en las acciones de sanidad acuícola. Anexo 3.

#### Pregunta 4.

**¿Cuáles son los principales problemas que se han presentado durante el proceso de transferencia de los recursos (federales y estatales) hacia las instancias responsables de la ejecución del Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" en el Estado y, en su caso, qué estrategias de solución se han adoptado por parte de los actores institucionales involucrados?**

El problema principal que representa el proceso de transferencia de los recursos, hacia las instancias ejecutoras, consiste en una reducción de las acciones programadas mientras el recurso se encuentra en el proceso de asignación. La estrategia de solución que se emprende es recurrir a la firma de un Convenio de Aportación y Compromiso con el FOFAE, donde el recurso proporcionado se aplica para el apoyo, ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en su componente de Sanidades; específicamente a nivel acuícola.

El recurso debe ser aprovechado directamente y en tiempo, ya que los riesgos de brotes epidemiológicos son altos y se manifiestan rápidamente dentro de las granjas acuícolas, por lo que su control depende del recurso oportuno. En el siguiente cuadro se presenta un concentrado presupuestal (Federal y Estatal) al componente Sanidades:

**Cuadro 3. Concentrado presupuestal del Componente Sanidades (miles de pesos)**

Sanidades	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Salud Animal	5,844	4,107	9,951	Proyecto	5
Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	1,134	0	1,134	Proyecto	4
Sanidad Vegetal	4,861	3,688	8,550	Proyecto	6
Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	2,314	0	2,314	Proyecto	2
Sanidad Acuícola y Pesquera	4,076	1,027	5,103	Proyecto	1
Inocuidad Agrícola	882	296	1,178	Proyecto	3
Inocuidad Pecuaria	882	479	1,361		
Inocuidad Acuícola	1,464	369	1,833		
Vigilancia de Contaminantes y Residuos de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	570	202	771	Proyecto	3
Inspección en la Movilización	2,960	1,028	3,988	Proyecto	1
Gastos de Operación del Componente (Hasta 4.2%)	1,105	491	1,595		
<b>Total</b>	<b>26,090</b>	<b>11,688</b>	<b>37,778</b>		
<b>Total</b>	<b>26,300</b>	<b>11,688</b>	<b>37,988</b>	<b>Proyectos</b>	<b>25</b>

Fuente: Convenio Modificatorio al Acuerdo Específico 2012, SAGARPA-SEDAGRO.

### **Pregunta 5.**

**¿Cuáles son las principales fortalezas de los Organismos Auxiliares de Sanidad como instancias operadoras del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado?**

El SENASICA autoriza a diversas organizaciones estatales como coadyuvantes denominadas: Organismos Auxiliares (OAS), mismos que han materializado su forma como "Comités por Especialidad". A éstos se les ha conferido la responsabilidad de acompañar las políticas públicas en materia de campañas sanitarias y de buenas prácticas de producción y manufactura, ejerciendo y administrando para ello, recursos presupuestales, destinados a los proyectos de las sanidades e inocuidades, en el ámbito local y bajo la vigilancia y supervisión del SENASICA.

### **3.2 Planeación de la operación de Programa**

#### **Pregunta 6.**

**¿Se han llevado a cabo procesos participativos de planeación del Proyecto Acciones "Sanitarias en Peces en el Estado" con una orientación hacia resultados, que incluya a los distintos actores involucrados en su operación?**

Los procesos participativos de planeación se han llevado a cabo tomando en cuenta los Lineamientos Generales de Operación, emitidos el 3 de mayo del 2011 en el Diario Oficial de la Federación, que regula la integración, organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), quedando bajo su responsabilidad el obtener, conjuntar, analizar y dar a conocer la información relacionada con la regulación y normalización de la sanidad vegetal, la salud animal, la inocuidad y la calidad integral de los productos y subproductos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros destinados a ser alimentos. Dicha información servirá de base para que se fomente la normalización, organización y establecimiento de campañas de emergencia y fito-zoosanitarias con los Gobiernos de las Entidades Federativas, Gobiernos Municipales y Productores.

Mediante este esquema, la parte ejecutora de SAGARPA, SEDAGRO y OAS realizaron la planeación del Componente Sanidades en la Entidad que se llevó a cabo bajo el sistema de Marco Lógico; que permitió diseñar y planificar el Programa Prevención y Manejo de Riesgos, iniciando con la actividad específica, que fue la ejecución de proyectos sanitarios para la prevención, control y/o erradicación de plagas y enfermedades. Su actividad transversal consistió en la radicación de recursos; siendo el COMPONENTE las contingencias sanitarias y de inocuidad atendidas para el desarrollo de las actividades agropecuarias y acuícolas. El PROPÓSITO dirigido a los productores del medio agropecuario y acuícola es la aplicación de esquemas para la prevención y manejo de riesgos, siendo el FIN el contribuir a mantener o mejorar los ingresos de los productores agropecuarios y acuícolas ante las contingencias (de mercado, sanitarias, de crédito y desastres naturales) que afectan su actividad productiva, mediante la prevención y manejo de riesgos.

### Pregunta 7.

**¿Es posible verificar la alineación entre los distintos instrumentos de planeación relacionados con el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado, es decir, existe congruencia entre el Programa de Trabajo del Componente Sanidades, el Anexo Técnico del Convenio de Concertación, los Planes Rectores de los Sistemas Producto y la MIR estatal, entre otros?**

- a) La alineación entre los instrumentos de planeación referidos en la pregunta se verifica de manera parcial solamente entre dos de ellos.
- b) La alineación entre los instrumentos de planeación referidos en la pregunta se verifica entre dos de ellos de manera completa.
- c) La alineación entre los instrumentos de planeación referidos en la pregunta se verifica de manera completa entre tres de ellos.
- d) La alineación entre los instrumentos de planeación referidos en la pregunta se verifican de manera completa entre todos ellos.

Respuesta: Sí

Nivel	La alineación entre instrumentos de planeación del Proyecto responde a la
2	segunda de las características establecidas en la pregunta (inciso b).

Justificación:

Dentro de los instrumentos de planeación relacionados con el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces se identifica el Programa de Trabajo de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012. Estableciendo que el objetivo primario de la acuicultura es obtener los mejores rendimientos y disminuir considerablemente los costos de producción, cuya estrategia para lograrlo es minimizar y mitigar las incidencias de agentes causales de enfermedades a partir de las condiciones ecológicas que hay en los estanques y, los procesos que ahí se realizan; teniendo metas definidas, tomando como indicadores base el desarrollo y aplicación de acciones de bioseguridad, higiene y trazabilidad del proceso productivo.

El otro instrumento de Planeación que guarda mucha coherencia y teóricamente alineada su instrumentación con el Proyecto referido, es la Matriz de Marco Lógico (MIR Estatal 2012) Programa Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012, donde el nivel objetivo se clasifica en cinco acciones 1) Actividades Específicas: Ejecución de proyectos sanitarios para la prevención, control y/o erradicación de plagas y enfermedades; 2) Actividades Transversales: Radicación de Recursos; 3) Componente: Contingencias sanitarias y de inocuidad atendidas para el desarrollo de las actividades agropecuarias y acuícolas; 4) Propósito: Productores del medio agropecuario y acuícola utilizan esquemas para la prevención y manejo de riesgos y, 5) Fin: Contribuir a mantener o mejorar los ingresos de los productores agropecuarios y acuícolas ante las contingencias de mercado, sanitarias, de crédito y desastres naturales, que afectan su actividad productiva, mediante la prevención y manejo de riesgos.

Aunque el grado de alineación y coherencia de los instrumentos en teoría es clara, en la práctica su instrumentación no se produce de la misma manera, a pesar de que la Matriz

de Marco Lógico es una herramienta que facilita el proceso de identificación, diseño y ejecución del Programa, su conocimiento y manejo está en la parte ejecutora (áreas directivas y administrativas), quedando la estructura operativa y de campo limitado su conocimiento de la información que estos instrumentos contienen. Anexo 4.

**Pregunta 8.**

**Las instancias involucradas en el funcionamiento del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces tienen y utilizan algún plan de trabajo que contenga las estrategias adecuadas para orientar su gestión hacia el logro de resultados, de modo que:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
- b) Contiene objetivos, indicadores y metas.
- c) Se revisa y actualiza periódicamente.
- d) Es conocido y utilizado por todos los operadores del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	El plan de trabajo tiene tres de las características establecidas (inciso a, b y c)
3	

Justificación:

El Programa de Trabajo Integral 2012 del Estado de México, Componente Sanidades, Programa de Prevención y Manejo de Riesgos es resultado de ejercicios de planeación institucional basados en lo que citan la Reglas de Operación 2012, en la sección V, del Componente Sanidades, Artículo 33, que establece que el Programa de Trabajo Integral por Entidad Federativa, deberá ser suscrito por la Instancia Ejecutora misma que designe la Unidad Responsable, el cual se conformará con los programas de trabajo validados por esta última, para su posterior envío al SENASICA.

Los Organismos Auxiliares de Sanidad o instancias relacionadas con el sector, a través de la Instancia Ejecutora, entregan sus propuestas de proyectos (programa de trabajo) a la Unidad Responsable, el último día hábil del mes de enero del año en curso, a través de la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera del SENASICA, revisa los proyectos y emite las observaciones y/o en su caso su validación, el último día hábil del mes de febrero del año en curso, siendo enviados a cada Dirección de la Unidad Responsable, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año en curso; el Programa de Trabajo Integral por Entidad Federativa se envía a más tardar el último día hábil del mes de abril.

El objetivo estratégico que se establece en el Plan de Trabajo Anual, deberá considerar el desarrollo, llevando a la práctica diferentes y mejores acciones sanitarias, para lograr la prevención, mitigación, control y erradicación de plagas y enfermedades que puedan afectar las unidades de producción y todas aquellas instalaciones que tienen que ver con la actividad acuícola, instaurar medidas de prevención y control de riesgo de enfermedades mediante el intercambio de información entre instituciones, aplicación de operaciones epidemiológicas que incluyan: análisis, segmentación, mapeo y caracterización de zonas libres.

Los objetivos específicos contemplan: a) Elaborar diagnósticos de las condiciones sanitarias de las Unidades de Producción, b) Mantener la integración de los productores en la aplicación de las medidas de identificación y disminución de riesgos sanitarios mediante la difusión, capacitación y asistencia técnica, y c) dar continuidad a los trabajos con grupos y asociaciones de productores.

Las acciones establecidas en las estrategias del Plan de Trabajo y su respectivo indicador, se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Estrategias del Plan de Trabajo**

<b>Acciones</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Difusión	Posters informativo.
	Manual del productor de control rápido.
	Mantas.
	Señalizaciones (bioseguridad).
Capacitación	Curso productores.
	Curso personal CSAEM.
	Asesoría.
	Taller.
Medidas sanitarias de prevención y control.	Medidas de saneamiento incluyente y excluyente.
	Aplicación de medidas de sanidad e higiene.
	Medidas de contención de riesgos.
	Control y registro de entrada y salida.
	Aviso de siembra y cosecha.
	Medidas de control químico, físico y biológico.
	Manejo de sustancias químicas en cultivos.
	Tratamientos profilácticos.
	Programación de tratamientos preventivos.
	Aislamiento y cuarentena de organismos.
	Asesoría y asistencia técnica en la resolución de problemas de producción y del entorno acuícola.
Manejo Sanitario del cultivo	Control sanitario de agua de carga y/o descarga.
	Monitoreo permanente de parámetros de producción.
	Valoración física de organismos y determinación de su estatus sanitario.
	Cosechas parciales.
	Control de actividades que son tomadas como parámetros a considerar en el buen manejo del cultivo.
	Granja libre.
	Granja limpia.
Vigilancia epidemiológica	Diagnóstico integral "in situ" que se complementen con los muestreos de organismos acuícolas.

Acciones	Unidad de Medida
	Muestreo para la determinación de la calidad del agua para la producción acuícola.
	Investigación integral del sitio para cultivo.
	Seguimiento y monitoreo de condiciones que afectan la salud.
	Seguimiento y monitoreo de infectividad residual.
	Determinación y monitoreo de susceptibilidad de especies y su correlación con el entorno.
	Atención y seguimiento de brotes.

Fuente: Plan de Trabajo Integral 2012 del Estado de México, Componente Sanidades.

Una vez elaborado y avalado el Plan de Trabajo se les hace llegar a los operadores del Programa, supervisando los objetivos, indicadores y el alcance de metas en las reuniones mensuales con la Comisión de Regulación y Seguimiento.

### 3.3 Asignación de recursos

#### Pregunta 9.

**La asignación de recursos al Proyecto Acciones Sanitarias en Peces responde a la atención de un problema sanitario relevante, teniéndose que:**

- a) El problema atendido se encuentra identificado y documentado a través de un estudio o diagnóstico.
- b) Se han identificado las causas y los efectos del problema.
- c) Se conoce la dimensión y/o nivel de incidencia del problema.
- d) El problema representa un hecho o amenaza que atenta contra la conservación o mejora del estatus sanitario de la producción agropecuaria, pesquera y/o acuícola en la entidad.

Respuesta: Sí

Nivel	La asignación de recursos del Proyecto responde a la atención de problemas sanitarios relevantes, y se satisfacen tres de las características establecidas en la pregunta (inciso a, b, d).
3	

Justificación:

Los diagnósticos realizados permiten establecer medidas para desarrollar métodos más intensivos respecto al Componente Sanidades y en específico a la cría y engorda de tilapias, carpas y otras especies de agua dulce que requieren de temperaturas altas para su desarrollo, donde se han visto incrementadas las enfermedades. El principal resultado que arroja el estudio para evitarlo es mantener un buen manejo de cría unido a un control sanitario estricto, así como a un monitoreo constante para mantener una ecología equilibrada del reservorio. Implementando proyectos o programas encaminados a la disminución de riesgos sanitarios, como lo es el Programa de Vigilancia Epidemiológica que contempla las acciones siguientes: a) atención en los cuerpos de agua, con la intención de continuar aplicando las medidas de control sanitario directamente al



ambiente; b) atención a los organismos acuáticos presentes considerando todos sus periodos en las distintas fases de desarrollo; c) capacitación permanente y oportuna sobre los diferentes tópicos que conlleva a la aplicación del Programa de Buenas Prácticas de Producción Acuícola (PBPPA); d) controles sanitarios necesarios durante el proceso de reproducción y/o adquisición de ovas, así como en la distribución, en cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable; e) dar puntual seguimiento a las cuarentenas de ovas de importación, que los tiempos de distribución sean acordes a los tiempos de diagnóstico por el laboratorio acreditado y avalado por técnicas moleculares; f) la difusión y capacitación como acciones para crear conciencia en los productores, siendo el medio para que soliciten las constancias sanitarias a los proveedores de organismos en cualquiera de sus fases, lo que garantizará la adquisición de un producto sano y, g) fomentar la interacción entre los comités para el cumplimiento de los requisitos sanitarios en las movilizaciones de organismos a otros estados o regiones.

El Componente Sanidades apoya la ejecución de diversas campañas sanitarias para la prevención, control, confinamiento y/o erradicación de las principales plagas y enfermedades agrícolas, enfermedades pecuarias, acuícolas y pesqueras, tanto las reglamentadas, emergentes y reemergentes; programas de vigilancia epidemiológica, movilización e implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación que requieren recursos para ser exitosos. Los recursos asignados se orientan a los proyectos (programas de trabajo) establecidos y a las disposiciones que emita el SENASICA, los cuales son considerados por los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS), durante el proceso de planeación, e integrarlos en los programas de trabajo como proyectos viables con metas alcanzables, a fin de obtener una mejora sanitaria tangible que incluya la necesidad de concentrar los recursos en zonas estratégicas del territorio nacional. Se considerarán también, zonas colindantes con estados vecinos y una mayor coordinación entre los mismos. Por su parte el SENASICA ejercerá la potestad que le confieren las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para dar prioridad, a programas estratégicos para la atención de enfermedades y plagas reglamentadas, así como la mejora de la competitividad de los productos de origen vegetal, pecuarios, acuícola y pesquero.

La asignación de los recursos públicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su Componente Sanidades, están previstos en el Artículo 33 de las Reglas de Operación a través del concepto de apoyo o subcomponentes: a) Salud Animal, b) Vigilancia Epidemiológica de Salud Animal, Acuícola y Pesquera, c) Sanidad Vegetal, d) Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal, e) Sanidad Acuícola y Pesquera, f) Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, g) Vigilancia de Contaminantes y Residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y, h) Inspección en la Movilización Nacional. La distribución de los recursos para el cumplimiento se especifica en el Cuadro 2.

El Componente Sanidades 2012, posee la información suficiente para emprender las acciones de acuerdo a los objetivos y metas planteados. La parte ejecutora define que acción deberá atender, dependiendo de su gravedad, los operativos se encargan de llevarla a cabo.

**Pregunta 10.**

**¿La distribución de los recursos del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces del Componente Sanidades se lleva a cabo atendiendo las metas y objetivos establecidos en la MIR estatal u otro instrumento de planeación estatal de Sanidad e Inocuidad utilizado para orientar su operación?**

- a) La distribución de los recursos se hace en función de los objetivos y metas, sin embargo, éstos son distintos a los de la MIR del Programa u otro instrumento de Planeación estatal de Sanidad e Inocuidad.
- b) La distribución de los recursos responde de manera parcial a los objetivos y metas de la MIR del Programa u otro instrumento de planeación estatal de sanidad e Inocuidad.
- c) La distribución de los recursos responde cabalmente a los objetivos y metas establecidos en la MIR del Programa u otro instrumento de planeación estatal de Sanidad e Inocuidad.
- d) La distribución de los recursos responde cabalmente a los objetivos y metas establecidos en la MIR del Programa u otros instrumentos de planeación estatal de Sanidad e Inocuidad, y se priorizan los rubros o ámbitos de atención en los cuales la acción del Proyecto ha logrado mayores impactos en ejercicios anteriores.

Respuesta: Sí

Nivel	La distribución de los recursos del Proyecto se lleva a cabo de acuerdo a la segunda característica establecida en la pregunta (inciso b).
2	

Justificación:

La distribución de recursos, tanto gestión y autorización, se efectuó en base a los términos que se establecieron en el Artículo 33 de las Reglas de Operación 2012, en lo relativo y aplicable al Componente Sanidades de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se estableció en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; estableciendo que los recursos se emplearan preferentemente para el desarrollo de las prioridades de atención a inversión derivadas de la planeación (conceptos de apoyo) de sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera; Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; así como de la Movilización Nacional y Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Sanidad Vegetal y Sanidad Acuícola y Pesquera y de Residuos de Contaminantes en Inocuidad Agroalimentaria éstos se transfirieron al Gobierno del Estado de México y se depositaron en el FACEM y de éste se liberaron a los Organismos Auxiliares para la ejecución de los programas.

Para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos designados al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente sanidades, quedó especificado que el monto de los apoyos federales podría ser de hasta el 100% del valor total del proyecto, en función de la priorización y dependiendo de la ejecución de los recursos, con base en la suficiencia presupuestal.

La notificación y liberación de los recursos financieros para la ejecución de los Programas de Trabajo es realizada por el FACEM hacia los Organismos Auxiliares o instancias

relacionadas, los cuales deberán de ser liberados en no más de dos ministraciones, la primera dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la notificación de la validación de los Programas de Trabajo por parte de las Direcciones Generales del SENASICA y la segunda ministración no deberá exceder del primer semestre del año correspondiente.

De lo anterior se establece que la distribución de los recursos se realiza en base a un trabajo institucionalizado tomando en cuenta la normatividad establecida, mientras que la MIR es una herramienta para ejecutar el Programa, responde de manera parcial a los objetivos y metas al no ser del todo aplicable. En el caso del CSAEM al ser un organismo auxiliar independiente en el manejo de sus recursos, una vez que se le son asignados, por lo cual depende institucionalmente del presupuesto gubernamental para su accionar; no toma en cuenta la MIR para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Anexo 5.

#### **Pregunta 11.**

**El Proyecto Acciones Sanitarias en Peces cuenta con criterios técnicos para priorizar aquellas acciones sanitarias o de inocuidad que representan una mayor contribución al logro de los objetivos del Proyecto en el Estado, los cuales cumplen con las siguientes características:**

- a) Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por todas las instancias involucradas en el funcionamiento del Proyecto.
- b) Están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su definición.
- c) Se encuentran sistematizadas.
- d) Son pertinentes, es decir, su uso permite seleccionar y atender a los proyectos que más aportan al logro de las metas y objetivos del Proyecto.
- e) Se encuentran difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Los criterios para priorizar los proyectos tienen una o dos de las características establecidas (inciso d).
1	

Justificación:

En el Artículo 33 de las ROP se menciona que para la Unidad Responsable del Componente Sanidades se hará uso de dos instrumentos adicionales y complementarios que provocan la observancia de la finalidad del Programa, en este apartado se detallan los criterios fijados, para que con base en ellos se genere la aplicación de los recursos. Los Criterios Técnicos orientan la construcción de los proyectos que serán propuestos, para ser apoyados a través de los recursos públicos. El citado documento, tiene como propósito fundamental establecer las disposiciones de carácter técnico y administrativo para facilitar y orientar la operación de los proyectos y programas en el debido ejercicio del presupuesto autorizado para el Componente Sanidades.

Los Criterios Técnicos están enfocados a la planeación, elaboración, autorización, operación y supervisión de los proyectos, para los programas de trabajo, siendo: a) Vigilancia Epidemiológica; b) Promoción y Difusión y, c) Asistencia Técnica por medio de

medidas sanitarias de prevención y control de enfermedades y manejo sanitario del cultivo. Anexo 6.

### **3.4 Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales**

#### **Pregunta 12.**

**Las acciones del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces se llevan a cabo de forma articulada con otros programas de fomento productivo en el medio rural impulsados por la SAGARPA u otras dependencias gubernamentales, especialmente con aquellos con los cuales existe potencial para generar sinergias, de modo que:**

- a) La articulación de la operación del Proyecto con otros instrumentos de fomento productivo se da únicamente como resultado de la voluntad e iniciativa de los responsables de los programas (proceso informal, no institucionalizado).
- b) La articulación de la operación del Proyecto con otros instrumentos de fomento productivo se encuentra prevista en la normatividad aplicable al Programa y/o en los convenios/acuerdos y programas de trabajo que orientan su ejecución.
- c) La articulación del Proyecto con otros programas se encuentra establecida en los planes/programas de trabajo del mismo.
- d) La articulación del Proyecto con otros programas se expresa en la definición de los recursos a los proyectos atendidos, mediante el uso de criterios que priorizan la atención a proyectos que contemplan conceptos de apoyos complementarios (como asistencia técnica, sistemas de información de mercados, equipamiento e infraestructura productiva, entre otros) para potenciar sus impactos.

Respuesta: Sí

Nivel	La articulación de la operación del Proyecto con otros instrumentos de fomento productivo cumple con la segunda característica establecida en la pregunta (inciso b).
2	

Justificación:

A decir de la mayoría de los funcionarios entrevistados, tanto el Programa de Prevención y Manejo de Riesgo, en su componente Sanidades, como el proyecto específico "Acciones Sanitarias en Peces" se vinculan con otros programas de fomento productivo, al menos por lo que se refiere a los programas operados por la SAGARPA. Esta articulación se asienta en la normatividad, haciendo referencia de manera específica al Programa de Trabajo del Proyecto Peces y a las Reglas de Operación del Programa las cuales establecen para el componente Sanidades, en los objetivos específicos, la participación necesaria de los sistemas producto nacionales y estatales para atender de manera prioritaria los programas de impacto nacional y regional, a fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad; con esta premisa se puede plantear que el componente Sanidades se vincula con el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural en su componente Apoyo a la Integración de Proyectos.

Sin embargo, dentro del Programa de Trabajo Integral 2012 del Estado de México, en lo referente al Proyecto Peces, no se hace mención específica sobre la vinculación con otros programas, ya sea de fomento o de cualquier índole; en su lugar se promueve que con el logro de mejores condiciones sanitarias será posible la competitividad del sector piscícola en el mercado nacional e internacional; por lo que, de igual forma, puede considerarse un vínculo entre las acciones sanitarias como un elemento necesario para mejorar las condiciones productivas y lograr un mejor ingreso de los productores. Asimismo, dentro del documento en mención se identifica la problemática que afecta a la producción piscícola, entre las cuales se encuentran: la entrada de patógenos que provocan enfermedades, la necesidad de agua para el uso acuícola y la presencia de plaguicidas provenientes de las actividades agrícolas que contamina el agua. Al mencionar dichos factores que afectan el aspecto sanitario de la actividad acuícola, se hace mención a la necesidad de hacer frente a ellos a través de medidas de bioseguridad para prevenir la entrada de patógenos; construcción de cuerpos de agua para el aprovechamiento acuícola y de buenas prácticas agrícolas que eviten la contaminación del agua.

También se ha puesto en consideración la contraposición, en algún momento, entre los programas sanitarios y los correspondientes a fomento, y la falta de una integración entre los mismos, lo cual hace más complejo el buen resultado de las acciones encaminadas a mejorar el estatus sanitario dentro de la entidad, específicamente en la actividad acuícola.

### Pregunta 13.

#### **¿Con cuáles programas federales y estatales y en qué aspectos específicos el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces presenta una relación de complementariedad?**

De forma complementaria se mencionan algunos programas operados por la SAGARPA que tienen que ver con el tema de equipamiento e infraestructura, desarrollo de capacidades; producción y siembra de crías, fomento a la organización y comercialización, mejoramiento genético y subsidio a la energía eléctrica, entre los más señalados. Sin embargo, como se mencionó en la pregunta anterior, expresamente sólo existe una referencia en las Reglas de Operación del componente Sanidades en cuanto a los Sistemas Producto y su necesidad de vinculación con los requerimientos a nivel Nacional y Estatal, por lo que el resto de los conceptos de apoyo, se darán de manera informal.

En el siguiente cuadro se mencionan algunos de los programas y sus componentes que pueden ser complementarios a las acciones sanitarias en peces, y que de alguna manera se llevan a cabo dentro de la Entidad, pero que requieren ser plasmado en la normatividad para su mejor gestión y resultado.

**Cuadro 5. Programas de complementariedad necesaria a las acciones sanitarias en peces**

Programa	Componente	Vinculación Componente Sanidades
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Electrificación Granjas Acuícolas</li> <li>✓ Infraestructura Pesquera y Acuícola</li> <li>✓ Recursos Genéticos (agrícola,</li> </ul>	Dotar de energía eléctrica a unidades económicas acuícolas donde la población objetivo son personas físicas y morales. Generar obras de infraestructura

Programa	Componente	Vinculación Componente Sanidades
	pecuarios y acuícolas)	pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas que coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción acuícola.
Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyo a la Integración de Proyectos</li> <li>✓ Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</li> <li>✓ Innovación y Transferencia de Tecnología</li> </ul>	Objetivo específico del Componente sanidades: <i>"Con la participación de los Sistemas Producto Nacionales y Estatales, promover con los Gobiernos de las Entidades federativas y productores su compromiso para atender de manera prioritaria los programas de impacto nacional y regional, a fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras y de inocuidad agroalimentaria"</i> .
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	✓ Ordenamiento Pesquero y Acuícola	

Fuente: Elaboración propia con base en: DOF (2011, 30 de diciembre).

Es viable la complementariedad entre las acciones sanitarias en peces y el resto de los programas dado que la población objetivo considera personas morales, cuyo requisito para acceder al recurso es bajo la entrega de un proyecto en materia sanitaria, por tal motivo, la normatividad no es restrictiva en este sentido.

### 3.5 Atención del área de enfoque del Programa

#### Pregunta 14.

**Los responsables de la ejecución del Programa y Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su área de enfoque con las siguientes características:**

- a) Incluye definición de la población objetivo y una estimación de su tamaño.
- b) Considera metas de cobertura para periodos específicos.
- c) Contempla un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con las metas los objetivos del Programa de conservar y/o mejorar el estatus sanitario en las distintas zonas del Estado.

Respuesta: Sí

Nivel	La estrategia de cobertura del Programa y del Proyecto cuentan con tres de las características establecidas en la Pregunta (incisos a, b y d).
3	

Justificación:

La estrategia de cobertura del proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" cuenta con una población objetivo definido, así como la estimación de su tamaño; al mismo tiempo que se estipulan diferentes plazos para la realización de las tareas. Los objetivos del proyecto se encuentran enfocados a mejorar las condiciones sanitarias en el Estado.

Dentro de las Reglas de Operación hace referencia a la población objetivo en el componente Sanidades como toda persona física o moral susceptible de ser afectada por plagas o enfermedades fito-zoosanitarias; así como las que requieran de apoyos en materia de inocuidad e inspección en la movilización, mismos que serán representados por los Consejos Directivos de Organismos Auxiliares de Sanidad. En el Estado de México, se considera la población objetivo según el subcomponente de que se trate, es decir, se define según la actividad a apoyar, ya sea agrícola, pecuaria o acuícola.

En este sentido, como se mencionó en el primer capítulo, no varía la definición de la población objetivo a atender en el Estado de México para el caso de sanidad acuícola, quedando abierta a todos aquellos que se encuentren dentro de las áreas aptas para la producción de este tipo de especies.

Se han cuantificado dentro del territorio estatal 2,610 unidades de producción, mismas que han sido regionalizadas según la especie de que se trate (tilapia, trucha, carpa, etc.).

Las acciones que contiene el proyecto están estipuladas dentro de las metas anuales establecidas en el Programa de Trabajo ya antes citado. La revisión de las metas se realiza de manera mensual, a lo largo del año. Cabe señalar que al ser el presupuesto anual, las metas también se revisan en ese mismo periodo. No se trata de indicadores como los que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual puede tener una cuantificación más allá del año que cubre el presupuesto.

Cada una de las acciones programadas van en congruencia con los objetivos del Programa de conservar y mejorar el estatus sanitario del Estado, en este caso de manera particular en la actividad acuícola, se establecen las siguientes: a) programación y difusión sobre la importancia de las acciones sanitarias; b) capacitación en el sentido sanitario tanto a los productores, como al personal del CSAEM; c) asistencia técnica hacia utilización de medidas sanitarias de prevención y control de enfermedades y manejo sanitario del cultivo de peces; y d) vigilancia epidemiológica.

**Pregunta 15.**

**Con base en la información disponible sobre la población atendida por el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado ¿es adecuado el avance observado en la cobertura alcanzada por el Proyecto para lograr sus metas y generar los impactos esperados?**

Respuesta: Sí

Nivel	El Proyecto registra un avance del 89 al 100% de la meta definida en términos de cobertura de su población objetivo.
4	

Justificación:

El resultado de las entrevistas, arroja que a nivel de metas se cumple a cabalidad lo indicado en el Programa de Trabajo sobre las Acciones Sanitarias en Peces. Si bien es cierto que recurrentemente existen retrasos en las metas planteadas, esto se da por el otorgamiento tardío del recurso, lo que demora la puesta en marcha de las acciones, pero aún así se realiza lo planeado.

Dentro del Acta de la Reunión Ordinaria de la Subcomisión Técnica de Sanidad del Estado de México, se registra el avance de las metas, las cuales al mes de diciembre advierte en la mayoría de las acciones el 100% de avance.

Algunas de las razones mencionadas por las cuales se da una cobertura total de lo planteado, es que las instituciones involucradas conocen y realizan sus funciones en tiempo y forma, así como la necesidad de cubrir la totalidad de las metas ya que de eso depende la asignación de recursos del siguiente ejercicio.

Con los recursos actuales queda limitada la atención de la población objetivo establecida para el Programa, siendo un factor adicional negativo la extemporabilidad de las ministraciones, necesarias para hacer frente a la demanda de atención, ya que el Comité de Sanidad Acuícola no cuenta con recursos propios, y una vez asignados tiene la facultad de administrarlos con autonomía. Anexo 7.

### 3.6 Monitoreo de la gestión del Programa

#### Pregunta 16.

**Los ejecutores del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces llevan a cabo el monitoreo de los indicadores de desempeño a fin de constatar oportunamente el grado de avance que registra su gestión en el Estado, cumpliendo lo siguiente:**

- a) El monitoreo se realiza para todos los indicadores relevantes de la gestión del Proyecto contenidos en la MIR.
- b) El monitoreo considera todas las etapas claves de la ejecución del Proyecto.
- c) El monitoreo se realiza con la periodicidad adecuada para cada indicador.
- d) El monitoreo se encuentra definido en la normatividad del Proyecto.

Respuesta: Sí

Nivel	Los ejecutores del Programa llevan a cabo el monitoreo de los indicadores de su gestión y se cumplen tres de las características establecidas en la pregunta (incisos b, c y d).
3	

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior, existe la programación de las metas a cubrir durante el ejercicio, las cuales son monitoreadas mensualmente en las reuniones ordinarias que celebran la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, la Delegación Federal de la SAGARPA y el Comité de Sanidad Acuícola, pertenecientes a dicha



Entidad. Las actas levantadas a la realización de dichas reuniones evidencian los avances físico y financiero de las metas planteadas.

Habría que especificarse que la MIR de Marco Lógico existente en el Estado es para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en la que se menciona, a nivel de actividades específicas, dos indicadores referentes a la cuestión sanitaria, y que atañe a la actividad piscícola, estos son: Porcentaje de áreas programadas que mejoran su estatus sanitario y el Porcentaje de superficie acuícola atendida con acciones sanitarias. Anexo 8.

#### **Pregunta 17.**

**La información generada a través del monitoreo de los indicadores de la gestión del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces es de utilidad para los responsables de su funcionamiento en el Estado, en virtud de que dicha información es:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable.
- c) Se encuentra sistematizada.
- d) Es pertinente para la gestión, es decir, permite conocer el avance de los indicadores a nivel de Actividades y Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	La información generada por el Proyecto a través del monitoreo de su gestión satisface todas las características establecidas en la pregunta (incisos a, b, c y d).
4	

Justificación:

La información arrojada a partir del seguimiento de las acciones resulta ser oportuna en el sentido de la revisión continua de las metas e indicadores planteados. Asimismo, es confiable por la actualización que se realiza de ellas. En este sentido, habrá de señalarse la existencia de un Padrón de Instalaciones Acuícolas, la cual contiene información sobre el número de miembros que integran la unidad, tenencia de la tierra, ubicación geográfica, condiciones técnicas de producción, apoyo recibido, volumen y precio de producción, entre otros.

Se señala la sistematización de la información, la cual puede entenderse que trata del Sistema Único de Registro de Información (SURI), sin embargo, no se proporcionó éste, por lo que no queda claro a qué información sistematizada se refieren.

Anteriormente se mencionó la existencia de indicadores referente a sanidades dentro de la MIR del Programa Prevención y Manejo de Riesgos, éstos tienen una periodicidad semestral, por lo que con la información generada en el seguimiento se puede atender dichos indicadores y tomar las decisiones oportunas para las siguientes metas. Sin embargo, es necesario contar con una matriz donde se refleje las condiciones reales de la actividad acuícola en el Estado; asimismo, los indicadores pertinentes para su seguimiento.

**Pregunta 18.**

**¿Cuál es la valoración del avance del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en relación con sus indicadores de gestión (Actividades y Componentes) definidos en la MIR, tomando en cuenta las metas correspondientes a 2011 y 2012?**

El cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Trabajo del Proyecto Peces ha sido del cien por ciento, según lo informan los funcionarios entrevistados y los informes correspondientes a los avances mensuales que emite el CSAEM y las actas derivadas de las juntas ordinarias celebradas por la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México (Anexo 9), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 6. Avances físicos de las metas planteadas en "Acciones Sanitarias en Peces" para el año 2012**

Acciones	Indicadores	Meta programada	Acumulado a diciembre de 2012	
			Realizado	% de avance
Difusión	Posters informativos	600	600	100
	Manual de productividad de consulta rápida	500	500	100
	Mantas	4	4	100
	Señalizaciones (bioseguridad)	63	63	100
Capacitación	Curso productores	3	3	100
	Curso personal CSAEM	4	4	100
	Cursos	6	6	100
	Asesorías	529	538	102
	Taller	10	10	100
Medidas sanitarias de prevención y control	Medidas de saneamiento incluyentes y excluyentes	130	137	105
	Aplicación de medidas de sanidad e higiene	410	430	105
	Medidas de contención de riesgos	315	315	100
	Control y registro de entrada y salida	209	211	101
	Avisos de siembra y cosecha	66	71	108
	Medidas de control químico, físico y biológico	380	386	102
	Manejo de sustancias químicas en cultivos	380	388	100
	Tratamientos profilácticos	380	386	102
	Programas de tratamientos preventivos	450	450	100
	Aislamiento y cuarentena de organismos	14	14	100
	Asesorías y asistencias técnicas en la resolución de problemas de producción y del entorno acuícola	480	485	101
Manejo sanitario	Control sanitario de agua de	235	235	100

Acciones	Indicadores	Meta programada	Acumulado a diciembre de 2012	
			Realizado	% de avance
del cultivo	carga y/o descarga			
	Monitoreo permanente de parámetros de producción	490	495	101
	Valoración física de organismos y determinación de su estatus sanitario	265	270	102
	Cosechas parciales	214	214	100
	Control de actividades que son tomadas como parámetros a considerar en el buen manejo de cultivo	145	245	100
	Granja limpia	4	4	100
	Granja libre	10	10	100
	Vigilancia epidemiológica	Monitoreo y vigilancia de la calidad del agua en unidades de alto riesgo sanitario	65	65
Diagnósticos integrados		344	350	102
Muestras para la determinación de la calidad del agua para la producción acuícola		315	320	102
Investigación integral del sitio para cultivo		340	340	100
Seguimiento y monitoreo de condiciones que afectan la salud		90	90	100
Seguimiento y monitoreo de infectividad		36	36	100
Determinación y monitoreo de susceptibilidad de especies y su correlación con el entorno		45	45	100
Atención y seguimiento de brotes		36	40	111
Análisis de laboratorio		75	75	100

Fuente: Elaborado a partir del Plan de Trabajo SAGARPA-SEDAGRO, México (2013)

### 3.7 Sistemas de información

#### Pregunta 19.

Existe una aplicación o sistema informático institucional utilizado para el registro de la información del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces el cual cumple con las siguientes características:

- Cuenta con fuentes de información confiables y permite verificar o validar la información capturada.
- Contiene información actualizada.

- c) Es funcional, de fácil acceso y provee información para los distintos responsables del funcionamiento del Programa.
- d) Es utilizado como sistema único por todos los responsables del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	El sistema informático institucional cumple con todas las características establecidas en la pregunta (inciso a, b, c y d).
4	

Justificación:

El sistema en que se basa la captura de las solicitudes, consulta de procesos y validación es el denominado Sistema Único de Registro de Información (SURI), el cual tiene como objetivo: Estandarizar, sistematizar y normalizar a nivel nacional el proceso de recepción y atención de solicitudes de los programas de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, considerando las asimetrías en cada programa así como la operación en cada entidad federativa<sup>17</sup>.

Como se instituye en 2012, de conformidad con lo establecido en las reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2011, en el cual el SURI, se considera como el Sistema Único de Registro de información de personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios de la Secretaría.

Al ser el SURI el medio por el cual se realiza la identificación de los productores sujetos a ser beneficiados considerando la información contenida y cotejada del expediente electrónico del mismo, siendo parte de los requisitos generales del procedimiento para la obtención de apoyos de los programas y/o componentes.

Por lo tanto, dicho sistema es utilizado como el institucional por todos los responsables del Programa, sin embargo, en el caso del componente de sanidad acuícola aún es limitada la actualización de la información contenida, siendo un factor de esta situación la falta de capacitación del personal responsable; prueba de ello es la casi nula entrega de documentación que evidencie alguna capacitación o que enmarque los aspectos normativos en el uso del SURI. En el caso específico del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces el SURI no cuenta con información al respecto.

De lo anterior se concluye, que es importante mantener actualizada la información de los flujos de datos referentes a los apoyos, con la finalidad de agilizar y facilitar la gestión de los recursos; y que a su vez se cuente con una herramienta que proporcione información tanto física como financiera, lo que permitiría dar un seguimiento oportuno a los recursos y estar en la posibilidad de reportar los estatus de ambas variables a las diferentes instancias involucradas.

---

<sup>17</sup> <https://www.suri.sagarpa.gob.mx>

**Pregunta 20.**

**¿Los responsables de la ejecución del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el estado utilizan la información registrada en el sistema informático institucional para retroalimentar la gestión?**

- a) Los responsables de la ejecución del Proyecto usan la información registrada en el sistema informático en un nivel limitado; sus decisiones las soportan principalmente en información proveniente de sistemas o bases de datos alternas.
- b) Los responsables de la ejecución del Proyecto usan la información registrada en el sistema informático en un nivel intermedio, generando con regularidad reportes e informes oficiales a partir de esa información.
- c) Los responsables de la ejecución del Proyecto usan la información registrada en el sistema informático en un nivel aceptable, y la toma de decisiones se sustenta predominantemente en información derivada de este dicho sistema.
- d) Los responsables de la ejecución del Proyecto usan la información registrada en el sistema informático en un nivel óptimo; sus decisiones las soportan de forma exclusiva en información proveniente del sistema informático institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Los responsables de la ejecución del Proyecto usan los datos del sistema informático conforme a la primera característica de la pregunta (inciso a).
1	

El uso del SURI, a opinión de la mayoría de los entrevistados, es una herramienta que facilita la gestión de los apoyos, quedando limitada en los aspectos de planeación y en la toma de decisiones, existiendo restricciones según el tipo de usuario, para solventar esta deficiencia se hace uso de sistemas alternos, los cuales consideran confiables debido principalmente a que manejan la información contenida en los mismos, sin restricciones de ningún tipo.

En el desarrollo de las entrevistas no fue posible acceder al SURI para tener una visión más amplia de la arquitectura programática del sistema, ya que no fue proporcionada evidencia documental que permitiera generar resultados en cuanto a reportes de salida generados por el sistema.

### **3.8 Supervisión de la operación del Programa**

**Pregunta 21.**

**El sistema de supervisión de los procesos operativos implementado en el Estado por la SAGARPA cumple con lo siguiente:**

- a) Es pertinente en términos de las fases, etapas y procesos específicos que se supervisan.
- b) Es oportuno, es decir, las actividades de supervisión generan información a tiempo para los responsables del funcionamiento del Componente Sanidades y del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces.

- c) Se basa en procedimientos estadísticos rigurosos para determinar los casos a supervisar, de modo que genera información representativa sobre los procesos supervisados.
- d) El sistema genera resultados que son utilizados por los responsables del funcionamiento del Componente Sanidades y del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos.

Respuesta: Sí

Nivel	Se tiene implementado un esquema de supervisión de la operación y éste cumple todas las características establecidas en la pregunta (incisos a, b, c y d).
4	

Justificación:

De acuerdo al Marco Normativo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 75, Fracción V, a la sazón se dice que se deberán *Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.*

En lo que respecta al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, en su Capítulo II referente a los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación, en su Artículo 43, Fracción VI, inciso j se establece que *"La SAGARPA, junto con las secretarías de Desarrollo Agropecuario o sus equivalentes en las entidades federativas, deberán actualizar y mejorar la matriz de indicadores de resultados, con el fin de identificar el impacto alcanzado del mismo, a más tardar el último día hábil del mes de junio"*. Asimismo, la SAGARPA establecerá los mecanismos de coordinación necesarios con los gobiernos de las entidades federativas y municipales correspondientes para efectos de incrementar la viabilidad y el nivel de impacto de los recursos convenidos con las entidades federativas, a través de la concurrencia con el resto de programas federales, estatales y municipales, así como los mecanismos de rendición de cuentas, supervisión, seguimiento y evaluación de los mismos.

Referente a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA en su Artículo 56 se establece que *"Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y/o la Instancia Ejecutora, la Secretaría, las Unidades Responsables o la instancia que se determine, deberán ordenar la práctica de visitas de supervisión. Así mismos, las Unidades Responsables, o la instancia que determine la Secretaría, determinaran mediante procedimiento aleatorio la verificación y supervisión de los apoyos otorgados al amparo de cada componente"*.

Así mismo, se señala en su Artículo 57 que *"Las Unidades Responsables serán quienes fungirán como las instancias coadyuvantes de control y vigilancia de los programas y/o componentes a cargo de la Secretaría, para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados"*.

De igual forma en el Artículo 58 se instituye que *"con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales, la Secretaría podrá convocar a instancias no gubernamentales con reconocimiento, prestigio, experiencia y compromiso social, a efecto de comprobar que los reportes generados por las instancias ejecutoras, contengan la información que demuestre que los recursos públicos fueron administrados con eficiencia,*

*eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados; y que los beneficiarios de los apoyos, fueron seleccionados conforme a las presentes Reglas de Operación y los mecanismos de selección o asignación de cada programa y/o componente, así como a las demás disposiciones legales aplicables".*

De los procedimientos de supervisión de los Programas operados por la SAGARPA se cuenta con el documento denominado "Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA 2013", en el cual se establece una metodología estadística definida, de la cual se determina una muestra de beneficiarios a supervisar mediante un proceso establecido en cinco fases:

**Figura 3. Fases del Proceso de Supervisión de los Programas operados por la SAGARPA**



Fuente: Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA 2013

En el caso específico para el Componente Sanidades, Proyecto Acciones Sanitarias en Peces la aplicación del proceso de supervisión depende de los tiempos en que se asigna el recurso, enfocando dichos procesos a la revisión de las acciones estipuladas en el Plan de Trabajo validado. Por lo anterior, se tiene que la supervisión no plantea la aplicación de las fases descritas previamente ya que el proyecto no contempla la recepción de solicitudes para apoyos específicos, sino que las acciones son las estipuladas en el Plan de Trabajo, el cual es emanado de los acuerdos entre SAGARPA, SENASICA y SEDAGRO.

De las revisiones realizadas se obtienen resultados que han servido para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Proyecto; siendo utilizados como base para la conformación de los planes de trabajo, considerando las recomendaciones emitidas.

#### **Pregunta 22.**

**A partir de los hallazgos detectados mediante la supervisión 2011 sobre la operación del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado, ¿cuáles han**

**sido los principales obstáculos identificados, qué medidas correctivas se han adoptado y qué mejoras se han observado en la operación?**

De los resultados obtenidos, en materia de los obstáculos identificados y de las medidas correctivas que se han aplicado, se presenta el siguiente cuadro resumen.

**Cuadro 7. Obstáculos identificados y medidas correctivas ejecutadas**

<b>Obstáculos identificados</b>	<b>Medidas correctivas</b>	<b>Mejoras Observadas</b>
Tardanza en la firma de los oficios de radicación de los recursos financieros entre el Gobierno del Estado y SAGARPA.	No ha habido.	Ninguna.
Recursos limitados y temporalidad de la ejecución de los proyectos, retardando la validación de los planes de trabajo.	Apoyo del Gobierno Estatal y reprogramación de los planes de trabajo.	Una mejor alineación a lo establecido en el Plan de Trabajo.
Personal no adecuado.	Contratación de personal profesional (biólogos).	Mejor aplicación de las medidas sanitarias.
Falta de capacitación del personal.	Experiencia adquirida y capacitación continua.	Formación de capital humano mejor capacitado.
Administración y registro de los recursos financieros sobrenormados.	Simplificación administrativa.	Mayor fluidez de los recursos para su ejecución.
Complicaciones para realizar las supervisiones en los Puntos de Verificación e Inspección (PVI).	Apoyo de los Oficiales Federales de Pesca (CONAPESCA)	Aumentar el número de supervisiones por PVI y con una mejor eficiencia
Falta de difusión del Programa	Uso de herramientas de difusión de los riesgos y beneficios de los procesos sanitarios.	Mantener informados a los productores de los riesgos sanitarios que se pueden presentar, creándose una cultura de prevención.
Necesidad de un mayor número evaluaciones que arrojen resultados enfocados a mejorar los impactos del Programa.	No ha habido.	Ninguna.

Fuente: Elaborado por la ECE con información generada de las entrevistas.

### **3.9 Seguimiento a los servicios otorgados**

#### **Pregunta 23.**

**Los responsables del funcionamiento del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces en el Estado llevan a cabo un seguimiento a las acciones sanitarias apoyadas con el fin de constatar su apropiación y aprovechamiento por parte de los productores, así como sus resultados en las unidades de producción, de modo que:**



- a) El seguimiento a los servicios entregados se realiza mediante el uso de un instrumento pertinente diseñado ex profeso.
- b) El seguimiento a los servicios entregados genera información relevante mediante una metodología que permite el cálculo de los indicadores contenidos en la MIR del Programa.
- c) El seguimiento se realiza bajo mecanismos estandarizados por todos los operadores y se encuentra sistematizado.
- d) El seguimiento se encuentra previsto y definido en la normatividad aplicable al Proyecto.

Respuesta: Sí

Nivel	Los ejecutores del Proyecto llevan a cabo el seguimiento a los servicios entregados y se cumplen todas las características establecidas en la pregunta (incisos a, b, c y d).
4	

Justificación:

En abril de 2006 se expidió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y se abrogó la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. El nuevo ordenamiento reglamenta los Artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las facultades del H. Congreso de la Unión y la obligación de observar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de presupuesto público.

En las reuniones mensuales de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, se comunica del seguimiento a los servicios entregados generando información relevante mediante una metodología que permite el cálculo de los indicadores contenidos en la MIR del Programa, por lo tanto, el seguimiento se realiza mediante el uso de un instrumento diseñado ex profeso para tales fines, asimismo el seguimiento se encuentra previsto y definido en la normatividad aplicable al proyecto.

En términos generales, a nivel jefatura no se cuenta con evidencia documental, saben que existen los instrumentos de soporte pero no disponen de ellos, limitándose a nivel de Jefe de Programa hacia mandos superiores.

#### **Pregunta 24.**

**En caso de que los ejecutores del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces lleven a cabo un seguimiento a los servicios entregados, ¿en qué medida los resultados obtenidos son utilizados por los mismos para incorporar mejoras en los procesos de planeación y asignación de los recursos?**

Derivado de las reuniones mensuales de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, conformado por representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y de los Productores, en donde se informa los resultados obtenidos y se realizan los ajustes necesarios de acuerdo a las demandas de servicios, modificándose las metas establecidas en el Plan de Trabajo, e incluyéndose servicios no considerados en un inicio, con la finalidad de otorgar prioridades e implementar nuevas acciones que repercutan en la efectividad del proyecto; teniéndose que realizar una reprogramación presupuestal. Por

el contrario si no hay cumplimiento de las metas se reduce el presupuesto, generándose de esta forma un proceso de mejora continua, como se indica en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8. Servicios entregados**

<b>Acciones / Indicadores</b>	<b>Programado</b>	<b>Realizado</b>
<b>Promoción y difusión</b>		
• Posters informativos	600	600
• Manual del productor de consulta rápida	500	500
• Mantas	4	4
• Señalizaciones (bioseguridad)	63	63
<b>Capacitación</b>		
• Curso productores	3	3
• Curso personal	4	4
• Cursos	0	6
• Asesorías	409	529
• Taller	6	10
<b>Medidas sanitarias de prevención y control de enfermedades</b>		
• Medidas de saneamiento incluyentes y excluyentes	86	130
• Aplicación de medidas de sanidad e higiene	410	410
• Medidas de contención de riesgos	235	315
• Control de registro de entrada y salida	209	209
• Avisos de siembra y cosecha	66	66
• Medidas de control químico, físico y biológico	300	380
• Manejo de sustancias químicas en cultivos	300	380
• Tratamientos profilácticos	300	380
• Programas de tratamientos preventivos	450	450
• Aislamiento y cuarentena de organismos	14	14
• Asesorías y asistencias técnicas en la resolución de problemas de producción y del entorno acuícola	400	480
<b>Manejo sanitario del cultivo</b>		
• Control sanitario de agua de carga y/o descarga	235	235
• Monitoreo permanente de parámetros de producción	410	490
• Valoración física de organismos y determinación de	265	265

Acciones / Indicadores	Programado	Realizado
su status sanitario		
• Cosechas parciales	214	214
• Control de actividades que son tomadas como parámetros a considerar en el buen manejo del cultivo	245	245
• Granja limpia	3	4
• Granja libre	10	10
<b>Vigilancia epidemiológica</b>		
• Monitoreo y vigilancia de la calidad de agua en unidades de alto riesgo sanitario	0	65
• Diagnósticos integrales in situ que se complementen con los muestreos de organismos acuícolas	264	344
• Muestreos para la determinación de la calidad del agua para producción acuícola	315	315
• Investigación integral del sitio de cultivo	260	340
• Seguimiento y monitoreo de condiciones que afectan la salud	90	90
• Seguimiento y monitoreo de infectividad residual (portadores y convalecientes)	36	36
• Determinación y monitoreo de susceptibilidad de especies y su correlación con el entorno	45	45
• Atención y seguimiento de brotes	36	36
• Análisis de laboratorio	0	75

Fuente: Plan de Trabajo Sanidad Acuícola 2012 y Acta de la Décima Reunión Ordinaria de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, cierre 2012

Por lo anterior, las revisiones continuas de la información generada y recopilada en campo permitieron generar un mayor impacto a los beneficiarios de los servicios, y no limitándose a lo establecido en el Plan de Trabajo.

### 3.10 Transparencia y rendición de cuentas

#### Pregunta 25.

**El Componente Sanidades y el Proyecto Acciones Sanitarias en Peces cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- Toda la normatividad aplicable al Componente de Sanidades y el Proyecto (ROP, Lineamientos, Acuerdos y Convenios institucionales, etc.) está disponible en la página electrónica de la dependencia encargada de la operación, de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los principales resultados del Componente de Sanidades y el Proyecto en el estado, a nivel de Actividades y Componentes, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

- c) La relación completa de proyectos apoyados se publica con oportunidad y se encuentra accesible en la página electrónica, a menos de tres clics.
- d) Cuenta con un teléfono y/o correo electrónico para informar y orientar tanto a los beneficiarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

Respuesta: Sí

Nivel	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas (incisos a, b, c y d).
4	

Justificación:

Con la finalidad de conocer el destino de los recursos fiscales del Programa Especial Concurrente (PEC) para el Desarrollo Rural Sustentable, en el Artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se indica que los ramos administrativos que participan en el PEC deberán contar con un sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes. Dicho artículo establece que el sistema será coordinado por la SAGARPA; por lo que en el Artículo 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 30 de diciembre de 2011, se establece que la Dirección de Estudios Agropecuarios y Pesqueros será el área que opere el mencionado sistema, teniendo la obligación de establecer los términos y condiciones para la entrega de la información haciéndoles del conocimiento de las Unidades Responsables de la SAGARPA y de las dependencias que participan en el Programa Especial Concurrente.

Asimismo, se establece que cada uno de los objetivos del Sistema de Rendición de Cuentas es conformar el Padrón Único de Beneficiarios, a que se refiere el Artículo 140 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el cual incorporará los siguientes elementos:

- Clave o número de registro asignado a cada beneficiario.
- Región geográfica (entidad federativa, municipio y localidad).
- Actividad productiva.
- Ciclo agrícola.
- Eslabón de la cadena de valor.
- Concepto de apoyo.
- Monto fiscal otorgado.
- Detalle de los recursos fiscales destinados a los productos básicos y estratégicos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Resultado de lo anterior la SAGARPA y la SEDAGRO, en sus respectivas páginas de internet, cuentan con la información normativa, de difusión de resultados y de contactos para que los interesados en acceder a los apoyos puedan tener acercamiento con los responsables. En el caso de los beneficiarios del Componente Sanidades, y de otros, no se considera el listado de nombres con los montos de los apoyos por cuestiones de seguridad, siendo información que se maneja internamente por las instancias involucradas.

### **Pregunta 26.**

**En caso de que las instancias involucradas en el funcionamiento del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces cuenten con un sistema de transparencia y rendición de cuentas, ¿cuál es la valoración sobre la pertinencia, los medios de difusión y el valor de uso de la información registrada en el sistema?**

De acuerdo a lo establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal, según lo establecido en su Artículo 9. *La información a que se refiere el Artículo 7, de la misma Ley, deberá estar a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, éstos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.*

*Las dependencias y entidades deberán preparar la automatización, presentación y contenido de su información, como también su integración en línea, en los términos que disponga el Reglamento y los lineamientos que al respecto expida el Instituto.*

La valoración que se le da a los sistemas de transparencia y rendición de cuentas es calificada como buena, ya que los sistemas informáticos para el manejo y difusión permiten un mayor apego a la normatividad establecida para tales fines, en tiempo y forma. Siendo una herramienta útil para la rendición de cuentas el Plan de Trabajo por medio del cual es programado el gasto y etiquetado por cada concepto a ejercer.

### **3.11 Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa**

#### **Pregunta 27.**

**¿El funcionamiento y operación estatal del Programa tiene una clara orientación hacia el logro de resultados concretos en la solución de la problemática atendida?**

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos para el Componente Sanidades en específico al aplicado a Acciones Sanitarias en Peces lleva a cabo su funcionamiento y Operación de manera integral con sus limitantes; encontrándose que tienen como principales fortalezas un Plan de Trabajo definido donde los recursos son asignados para acciones específicas y una metodología basada en un proceso sistematizado, aunado a la experiencia que otorga el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México

Dentro de las oportunidades para una mejora del Programa se tiene el nivel de organización de los productores que permite una eficaz ejecución y aplicación de las medidas sanitarias en las granjas acuícolas beneficiando la detección y control de las enfermedades.

Como parte de sus debilidades se encuentra que el personal técnico – operativo es limitado y la firma de los oficios de radicación de los recursos se retrasa lo que conlleva a una extemporalidad de los recursos financieros y en consecuencia una disminución de las

acciones sanitarias establecidas en el Plan de Trabajo durante el período de tiempo que tarda el recurso en ser asignado, para una vez transferido alinear las acciones pendientes.

Todo lo anterior, conlleva a las amenazas constantes de no cumplir las metas establecidas en la MIR al 100%, aunado a que no se trata de forma preventiva los escurrimientos de granjas acuícolas ubicadas en las partes altas favoreciendo el brote epidemiológicos por adquisición de material no supervisado. Anexo 10.

## Capítulo 4

### Conclusiones y recomendaciones

En este capítulo se describen las principales conclusiones derivadas del análisis realizado en los once temas tratados previamente, mismas que permiten evaluar el Funcionamiento y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos del Componente Sanidades de la SAGARPA 2012; Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces". Estas conclusiones se sustentan en la información recabada mediante el trabajo de campo realizado y la compilación documental. La evaluación es externa, lo que significa que el análisis es objetivo, imparcial y constructivo.

#### 4.1 Conclusiones

##### ***4.1.1 Arreglo Institucional para la operación del Programa***

Las instancias y/o dependencias que conforman el arreglo institucional para la Operación y Funcionamiento del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos del Componente Sanidades de la SAGARPA 2012, en específico del Proyecto Acciones Sanitarias en Peces, son la SAGARPA, SEDAGRO y el SENASICA los cuales a través de sus Organismos Auxiliares de Sanidad (Comités de Sanidad Vegetal, Pecuaria y Acuícola), apoyados en los instrumentos jurídicos que norman la ejecución del Programa como son: Reglas de Operación 2012, Convenio de Coordinación firmado entre SAGARPA y Gobierno del Estado de México y, el Acuerdo Específico realizan la ejecución del Componente Sanidades.

Se encuentra que hay una definición de forma clara y precisa de cada instancia, de manera que se contribuye a una orientación de resultados, del mismo modo, los recursos humanos son suficientes en cantidad y calidad, los cuales cuentan con la experiencia y capacidad técnica adecuada para el desarrollo de cada una de sus actividades.

En cuanto al proceso de transferencia de los recursos, existe extemporalidad, lo que implica una disminución de las acciones sanitarias durante el período que tarda el recurso, teniendo que recurrir a la solicitud de préstamos ante el FACEM.

Dentro de los Organismos Auxiliares de Sanidad y en específico el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México (CSAEM), dentro de sus fortalezas se destaca el manejo autónomo de sus recursos asignados una vez asignados, mismos que permiten atender de forma oportuna los riesgos de contingencias epidemiológicas, manteniendo un estatus fito-zoosanitario adecuado en las granjas de producción acuícola.

##### ***4.1.2 Planeación de la operación del Programa***

Los procesos de planeación del Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" es resultado de la participación incluyente de la parte ejecutora de la SAGARPA, SEDAGRO y SENASICA, por medio de sus Organismos Auxiliares de Sanidad, basados en el sistema de Marco Lógico mismo que permitió diseñar y planificar el Programa.

Por otra parte, en cuanto a los instrumentos de planeación, se encuentra que existe alineación con el Programa de Trabajo del Componente Sanidades, el cual es congruente en la teoría y práctica, permitiendo cumplir con objetivos y metas; con relación al otro instrumento que es la Matriz de Marco Lógico, no existe alineación completa, quedando limitada su aplicación.

#### **4.1.3 Asignación de recursos**

Se encuentra que todo recurso asignado al Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" es resultado de un estudio o diagnóstico previo sobre la problemática a atender, identificando las causas y los posibles efectos, logrando con esto una atención adecuada al posible riesgo o amenaza que pudiera darse en las granjas de producción acuícola.

En cuanto a la distribución de los recursos a los Organismos Auxiliares según se establece en el acuerdo específico, debe realizarse en no más de dos ministraciones, la primera dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al de la notificación de la validación de los Programas de Trabajo por parte de las Direcciones Generales del SENASICA y la segunda ministración no deberá exceder del primer semestre del año correspondiente; de los hallazgos realizados se tiene que el Plan de Trabajo fue validado el 16 de marzo del 2012 y que la radicación de los recursos según oficios correspondientes fue el 16 de mayo 2012 a nivel Federal y el recurso Estatal 16 de mayo de 2012.

Concluyendo, se tiene que existe una tardanza de dos meses en la firma de los instrumentos jurídicos (oficios de radicación) y un retraso en la aplicación de los recursos, según el acuerdo específico y Plan de trabajo, lo que conlleva a una disminución de las acciones durante el período en que los recursos financieros se encuentran en el proceso de radicación, para una vez ejecutada la ministración cubrir el desfase de las acciones.

Para el caso de la MIR es una herramienta para la buena ejecución del Programa, sin embargo, responde de manera parcial a los objetivos y metas al no ser del todo aplicable.

#### **4.1.4 Articulación de la operación del Proyecto con otros programas federales y estatales**

Existe una articulación de las actividades del Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" con los programas de fomento productivo como son: Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (electrificación de granjas acuícolas, infraestructura pesquera y acuícola, recursos genéticos); Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (apoyo a la integración de proyectos e innovación y transferencia de tecnología) y Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (ordenamiento pesquero y acuícola).

#### **4.1.5 Atención del área de enfoque del Programa y el Proyecto**

Con respecto a la estrategia de cobertura del proyecto "Acciones Sanitarias en Peces", se cuenta con una población objetivo definido, así como la estimación de su tamaño; al mismo tiempo que se estipulan diferentes plazos para la realización de las tareas. Las metas del proyecto se encuentran enfocadas a mejorar las condiciones sanitarias en el Estado de México.



Los hallazgos derivados de esta evaluación establecen que las acciones programadas van en congruencia con los objetivos del Programa, de conservar y mejorar el estatus sanitario de la Entidad de manera particular en la actividad acuícola y el cumplimiento de las metas a cabalidad, establecidas en el programa de trabajo, aunque recurrentemente existen retrasos en las metas, esto se da por el otorgamiento tardío del recurso, lo que demora la puesta en marcha de las acciones, pero aún así se realiza lo planeado.

#### **4.1.6 Monitoreo de la gestión del Programa**

Existe la programación de los objetivos a cubrir durante el ejercicio, los cuales son monitoreados y reportados mensualmente en las reuniones ordinarias que celebran la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, la Delegación Federal de la SAGARPA y el Comité de Sanidad Acuícola, pertenecientes a dicha Entidad. Las actas levantadas en dichas reuniones evidencian los avances físico y financiero de las metas planteadas.

Del mismo modo, se encuentra que la información arrojada a partir del seguimiento de las acciones resulta ser oportuna en el sentido de la revisión continua de las metas e indicadores planteados. Asimismo, es confiable por la actualización que se realiza de ellas.

En cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Trabajo del Proyecto Peces ha sido del cien por ciento, según la información que arroja la evaluación aplicada y los informes correspondientes a los avances mensuales que emite el CSAEM y las actas derivadas de las juntas ordinarias celebradas por la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México.

#### **4.1.7 Sistemas de información**

El sistema en que se basa la captura de las solicitudes, consulta de procesos y validación es el denominado Sistema Único de Registro de Información (SURI), el cual tiene como objetivo: Estandarizar, sistematizar y normalizar a nivel nacional el proceso de recepción y atención de solicitudes de los programas de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, considerando las asimetrías en cada programa así como la operación en cada entidad federativa. Dicho sistema es utilizado como el institucional por todos los responsables del Programa, sin embargo, en el caso del CSAEM hay deficiencias porque los términos a capturar no coinciden con los que se manejan en el SURI. Por lo tanto, queda establecido que sistema denominado SURI, se considera como una herramienta que facilita la gestión de los apoyos, quedando limitada en los aspectos de planeación y en la toma de decisiones, pudiendo ser resultado del nivel de acceso del usuario (restricciones del usuario), corrigiendo esta situación con el uso de sistemas alternos, los cuales consideran confiables debido principalmente a que manejan la información contenida en los mismos, sin restricciones de ningún tipo.

#### **4.1.8 Supervisión de la operación del Programa**

En el caso específico para el Componente Sanidades, Proyecto Acciones Sanitarias en Peces la supervisión no plantea la aplicación de las fases establecidas en el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA 2013, ya que el proyecto no contempla la recepción de solicitudes para apoyos específicos, sino que las acciones son las estipuladas en el Plan de Trabajo. De las revisiones realizadas

se obtienen resultados que han servido para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Proyecto; siendo utilizados como base para la conformación de los planes de trabajo, considerando las recomendaciones emitidas.

Referente a los obstáculos detectados para la operación del Programa, se identificó: Tardanza en la firma de los oficios de radicación de los recursos financieros que conlleva la extemporabilidad en la ejecución de las acciones contempladas en los Planes de Trabajo; teniendo como medida correctiva la solicitud de préstamos al FACEM que permite el cumplimiento de las acciones prioritarias.

#### **4.1.9 Seguimiento a los servicios otorgados**

En las reuniones mensuales de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, se comunica del seguimiento a los servicios entregados generando información relevante mediante una metodología que permite el cálculo de los indicadores contenidos en la MIR del Programa, dicho seguimiento se realiza mediante el uso de un instrumento diseñado ex profeso para tales fines, mismo que se encuentra previsto y definido en la normatividad aplicable al proyecto. De los resultados obtenidos se identifican prioridades que permiten implementar nuevas acciones que repercutan en la efectividad del proyecto; teniéndose que realizar una reprogramación presupuestal, por el contrario si no hay cumplimiento de las metas se reduce el presupuesto.

#### **4.1.10 Transparencia y rendición de cuentas**

En la SAGARPA y la SEDAGRO, en sus respectivas páginas de internet, cuentan con la información normativa, de difusión de resultados y de contactos para que los interesados en acceder a los apoyos puedan tener acercamiento con los responsables. En el caso de los beneficiarios del Componente Sanidades, y de otros, no se considera el listado de nombres con los montos de los apoyos por cuestiones de seguridad, siendo información que se maneja internamente por las instancias involucradas.

Del hallazgo detectado se establece que los sistemas de transparencia y rendición de cuentas son buenos, ya que los sistemas informáticos para el manejo y difusión permiten un mayor apego a la normatividad establecida para tales fines, en tiempo y forma. Siendo una herramienta útil para la rendición de cuentas el Plan de Trabajo por medio del cual es programado el gasto y etiquetado por cada concepto a ejercer.

#### **4.1.11 Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa**

Dentro del Programa Prevención y Manejo de Riesgos para el Componente Sanidades, Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces" su Funcionamiento y Operación es de manera integral; encontrándose que existe como fortaleza el que cuentan con un Plan de Trabajo definido y una metodología basada en un proceso sistematizado, combinado con la experiencia de alto nivel que otorga el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México.

Como oportunidades identificadas producto de la evaluación, se tiene: el alto nivel de organización de los productores que permite una eficaz ejecución y aplicación de las medidas sanitarias en las granjas acuícolas beneficiando la detección y control de las enfermedades.

Se tiene como debilidad identificada la extemporalidad de las ministraciones; y aunque se cuenta con las transferencias de recursos por parte del FACEM, conlleva una disminución para las aplicaciones sanitarias de una forma oportuna lo que podría generar el surgimiento de un brote epidemiológico.

## **4.2 Recomendaciones**

### ***4.2.1 Arreglo Institucional para la operación del Programa***

Establecer un plan de difusión y promoción de buenas prácticas y de manejo de la producción, basado principalmente en medios impresos como pueden ser carteles, trípticos, periódicos, etc., y en medios masivos como es por spots televisivos y en radio con alcance Estatal y/o regional.

Para la elaboración de los proyectos de atención es recomendable el aprovechar la experiencia que poseen los productores en la producción de especies acuícolas, así como las necesidades y problemas que se presentan en las granjas de producción. Para la recopilación de esta información se puede realizar un muestreo estadístico estratificado en función de las zonas de producción y el diseño de instrumentos de captación de información como pueden ser encuestas, guías de entrevista, etc.

### ***4.2.2 Planeación de la operación del Programa***

Mantener el procedimiento que actualmente se lleva para generar el Plan de Trabajo, ya que es el resultado de una planeación institucionalizada, en la búsqueda permanente del cumplimiento de sus objetivos, indicadores y metas trazadas.

Asimismo, establecer que en los proyectos acuícolas (nuevos, ampliación, modificación y complementarios) que generen externalidades negativas al medio ambiente consideren acciones de mitigación; mismas que fortalecerán las metas de conservar el estatus sanitario dentro de las granjas producción acuícola.

### ***4.2.3 Asignación de recursos***

El principal problema identificado es la tardanza en la firma del instrumento jurídico que norma la asignación de los recursos (oficios de radicación), principalmente en el primer semestre del año, lo que hace recomendable solicitar a las instituciones involucradas reunirse con los tiempos que marca el acuerdo específico para elaborar los oficios correspondientes y firmar los acuerdos; de esta manera el recurso asignado llegará en los tiempos adecuados para la ejecución de las acciones estipuladas en el Plan de Trabajo, previamente validado.

### ***4.2.4 Articulación de la operación del Proyecto con otros programas federales y estatales***

Que en la articulación entre los programas de fomento productivo (federales y estatales), se especifique más detalladamente lo correspondiente a las acciones sanitarias, principalmente en los programas estatales, para que de esta manera se ejecute una mejor gestión y por consiguiente se generen mejores resultados.

#### **4.2.5 Atención del área de enfoque del Programa y el Proyecto**

Establecer una continuidad entre las metas programadas, con la finalidad de mantener la eficiencia de las acciones sanitarias, así como el incorporar o beneficiar un mayor número de la población objetivo establecido para el Programa; una estrategia para ello es darle prioridad en la atención a aquellas regiones donde se concentren las actividades acuícolas.

#### **4.2.6 Monitoreo de la gestión del Programa**

Definir entre las instancias participantes la metodología para el monitoreo de los indicadores (MIR, documentos de ejecución y planeación del proyecto), de tal modo que cada área identifique oportunamente los avances y que la información o resultados generados del monitoreo se difunda entre las granjas de producción a fin de intercambiar experiencias que permitan mantener su estatus sanitario.

#### **4.2.7 Sistemas de información**

Gestionar mecanismos de actualización a través de cursos sobre el sistema informático (SURI) dirigidos a todos los responsables del Programa, permitiendo que en los diversos niveles de operación la información se agilice y sea accesible según el nivel de responsabilidades del personal.

Diseñar informes utilizando la información contenida en el SURI que sean de utilidad a los Organismos Auxiliares, buscando la homogeneidad de la información generada y manejada entre las instancias involucradas en las Acciones Sanitarias en Peces.

#### **4.2.8 Supervisión de la operación del Programa**

Realizar supervisiones al Programa en períodos previamente establecidos, de tal forma que se generen resultados que permitan redireccionar las acciones y a la vez lograr mayores impactos, utilizando para ello el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA.

#### **4.2.9 Seguimiento a los servicios otorgados**

El seguimiento que se da a los servicios otorgados es el adecuado, siendo únicamente necesaria una mayor difusión de los resultados obtenidos en las reuniones de la Comisión de Sanidad como al personal involucrado en la ejecución de las acciones.

#### **4.2.10 Transparencia y rendición de cuentas**

Diseñar mecanismos de acceso a la información del Programa, sustentados en las leyes existentes referentes a la protección de datos.

#### **4.2.11 Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa**

La recomendación general al Programa es el atender la principal problemática identificada, que consiste en el retraso de la firma de los oficios de radicación de los recursos y que afectan los tiempos de ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo, para ello se propone que las instituciones involucradas se reúnan una vez que se tiene firmado el acuerdo específico y la validación del Plan de Trabajo; así mismo

establecer un acuerdo de coordinación con el FACEM de tal forma que los recursos provenientes de esta fuente de financiamiento sean expeditos a los tiempos de ejecución de las acciones de sanidad.

## Bibliografía

1. CIDRS (2007) Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, 2007-2012 (PDF) Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/tramitesyServicios/sms/Documents/pec2007-2012.pdf>
2. DOF (2013, 11 de junio) "Constitución de los Estados Unidos Mexicanos" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
3. DOF (2013, 02 de abril) "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
4. DOF (2012, 09 de septiembre) "Ley de Planeación" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>
5. DOF (2012, 07 de junio) "Ley Federal de Sanidad Animal" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>
6. DOF (2012, 07 de junio) "Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
7. DOF (2012, 12 de enero) "Ley de Desarrollo Rural Sustentable" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>
8. DOF (2011, 16 de noviembre) "Ley Federal de Sanidad Vegetal" (PDF) Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117.pdf>
9. DOF (2011, 30 de diciembre) "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación".
10. DOF (2010, 31 de diciembre) "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación".
11. DOF (2008, 31 de diciembre) "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de las Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" (PDF) Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Lists/Reglas%20de%20operacin/Attachments/1/reglas2009.pdf>
12. DOF (2007, 31 de mayo) "Plan Nacional de Desarrollo" (PDF) Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Planes/31052007.pdf>
13. OCDE (2009) "Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México" (PDF) Disponible en: [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/governance/estudio-de-la-ocde-sobre-el-proceso-presupuestario-en-mexico\\_9789264075962-es](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/governance/estudio-de-la-ocde-sobre-el-proceso-presupuestario-en-mexico_9789264075962-es)
14. Gobierno del Estado de México/SAGARPA/SENASICA (2012) "Programa del Trabajo Integral, 2012 del Estado de México. Componente Sanidades. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos".
15. SAGARPA (2007) "Plan Sectorial de Desarrollo agropecuario y Pesquero, 2007-2012" (PDF) México. Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/transparencia/pot2008/XV-inf/Programa-Sectorial2007-2012.pdf>
16. SAGARPA/Gobierno EDOMEX (2012, 15 de marzo) "Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable".
17. SAGARPA-SENASICA/Gobierno EDOMEX (2012, 15 de marzo) "Acuerdo específico SAGARPA-SENASICA y Gobierno del Estado de México".

18. SAGARPA-EDOMEX/CSAEM/SENASICA (2012) "Programa de Trabajo del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, 2012. Proyecto Peces". México: Estado de México. pp. 258.
19. SAGARPA-SENASICA/Gobierno EDOMEX (2011, 29 de marzo) "Acuerdo específico SAGARPA-SENASICA y Gobierno del Estado de México".

## Anexos

### Anexo 1. Normatividad del Programa Prevención y Manejo de Riesgos

#### Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 27. Fracción. XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

#### Ley de Planeación

Art. 2, 3, 9, 12, 13, 16, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 37 y 38.

#### Ley Orgánica de la administración Pública Federal

Art. 7,9, 17bis, 22 y 35.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable: Art. 5, 9, 23, 27 y 28.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal: Art. 2, 4, 7-A, 19, 31 y 33
- Ley Federal de Sanidad Animal: Art. 1, 2, 3, 16, 17, 19, 20, 54, 55, 59, 67 68.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable: Art. 1, 12, 19, 20, 21,

#### Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012

- Objetivo 7: Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.
- Objetivo 8: Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesible provenientes de nuestros campos y mares.
- Objetivo 9: Mejorar los ingresos de los productores en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolos con la producción de bioenergéticos.
- Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

#### Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

- Objetivo 2: Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.
  - ✓ Estrategia 2.2 Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria.
- Objetivo 3: Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos.
  - ✓ Estrategia 3.8 Orientar la producción a las demandas de los mercados nacional y global.
- Objetivo 4. Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.
  - ✓ Estrategia 4.1. Ordenamiento ecológico del territorio y de los mares y costas.



### **Programa Especial Concurrente, 2007-2012**

Vertiente 1: Vertiente Competitividad.

- Objetivo 4. Aumentar la productividad del sector agropecuario y pesquero.
- Objetivo 5. Incrementar la exportación de productos agroalimentarios.
  - ✓ Estrategia 5. Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria.
  - ✓ Estrategia 9. Impulsar la modernización del sector agropecuario y pesquero para hacerlo competitivo en el mercado.
  - ✓ Estrategia 11: Generar certidumbre y agregación de valor en las actividades agroalimentarias.
  - ✓ Estrategia 13: Orientar la producción a las demandas de los mercados nacional y global.

Acción 5. Apoyos para Soporte: Se canalizan recursos para proporcionar a los productores agropecuarios y pesqueros bienes públicos necesarios para potenciar su desarrollo competitivo y sustentable. En este grupo están comprendidos los apoyos ofrecidos para garantizar las sanidades y la inocuidad, para desarrollar el sistema nacional de información y transferencia tecnológica, para ofrecer capacitación y desarrollo de capacidades, para la planeación prospectiva en la toma de decisiones de política pública y para el desarrollo y consolidación de mercados.

### **Reglas de Operación del Programa Prevención y Manejo de Riesgo, 2011**

Componentes:

- Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización (incluyendo agricultura por contrato y ganadería por contrato).
- Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero.
- Garantía (incluye garantías para adquisición de fertilizantes y desarrollo pesquero).
- Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta marginación; y Sanidades.

### **Programas en concurrencia**

- Lineamientos específicos para la operación de los programas.
- Convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable.
- Acuerdo específico para Sanidades.

### **Normas Oficiales:**

- Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura u ornato, en el territorio nacional.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, regula la aplicación de cuarentenas a efecto de evitar la introducción de enfermedades certificadas y notificables en la importación de organismos acuáticos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000, requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y armetia (*Artemia spp*), para su introducción al territorio nacional y su movilización en el mismo.
- Norma Oficial Mexicana de Emergencia 05-PESC-2002, Que establece los requisitos y medidas para prevenir y controlar la dispersión de enfermedades de alto impacto y para el uso y aplicación de antibióticos en la camaronicultura nacional.
- Otras normas específicas.

Fuente: DOF (2007); (2008); (2010); (2011); (2012), y (2013); CIDRS (2007); y SAGARPA (2007)

Nota: En 2011 se reestructuraron los programas de la SAGARPA, tiempo en que surge el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, conteniendo al componente Sanidades, que en el orden programático anterior, pertenecía al Programa Soporte.

**Anexo 2. Funciones de las instancias responsables del Programa y nivel de cumplimiento**

Institución/ dependencia/ organismo auxiliar	Descripción de función	Valoración de las funciones y nivel de cumplimiento			
		Precisa y bien delimitada (SI/NO)	Definida de manera completa, sin que falte alguna función relevante (SI/NO)	Bien definida y orientada hacia resultados (SI/NO)	Cumplida en tiempo y forma (SI/NO)
SEDAGRO	1. Operar el Programa y/o componentes conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de la SAGARPA.	SI	SI	SI	SI
	2. Elaborar y emitir la convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo del Programa y/o componentes en concordancia con la Unidad Responsable, o la Delegación Federal de la SAGARPA.	SI	SI	SI	SI
	3. Apertura de Ventanillas. a) Registro al solicitante en el Sistema Único de Registro de Información (SURI), revisa la solicitud de apoyo. b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisitos(s) señalados en el Acuerdo para el componente correspondiente, se le hará saber antes de ingresar la solicitud explicándole el procedimiento a seguir. c) Recibe la solicitud de apoyo y anexos y entrega al solicitante un acuse de su recepción. d) Remite el expediente y sus anexos al área dictaminadora correspondiente.	SI	SI	SI	SI

Institución/ dependencia/ organismo auxiliar	Descripción de función	Valoración de las funciones y nivel de cumplimiento			
		Precisa y bien delimitada (SI/NO)	Definida de manera completa, sin que falte alguna función relevante (SI/NO)	Bien definida y orientada hacia resultados (SI/NO)	Cumplida en tiempo y forma (SI/NO)
	4. Evaluar y dictaminar las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las Reglas de Operación y en su caso, emitir el dictamen técnico de los proyectos y aprobar los montos de apoyo.	SI	SI	SI	SI
	5. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas de cada programa o componente, así como de la elaboración y envío a la Unidad Responsable correspondiente de la Secretaría, de los informes físico-financieros que se deberán de elaborar y enviar con una periodicidad mensual y trimestral; este envío deberá ser a través y previa validación de la Delegación Federal de la SAGARPA.	SI	SI	SI	SI
Delegación Federal SAGARPA	1. Apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria, de los productores acuícolas y pesqueros.	SI	SI	SI	SI
	2. Fomentar y consolidar la prevención, control, confinamiento y en su caso erradicación de plagas y enfermedades acuícolas y pesqueras, tanto las reglamentadas, emergentes y re emergentes a fin de fortalecer la competitividad de los productos mexicanos en mercados nacionales e internacionales; y las que sean motivo de restricciones comerciales.	SI	SI	SI	SI

Institución/ dependencia/ organismo auxiliar	Descripción de función	Valoración de las funciones y nivel de cumplimiento			
		Precisa y bien delimitada (SI/NO)	Definida de manera completa, sin que falte alguna función relevante (SI/NO)	Bien definida y orientada hacia resultados (SI/NO)	Cumplida en tiempo y forma (SI/NO)
	3. Mejorar, preservar y proteger, mediante estudios y análisis de riesgo, los estatus sanitarios alcanzados en las diversas regiones, compartimientos y zonas acuícolas y pesqueras; así como la regulación en la inspección de la movilización estatal.	SI	SI	SI	SI
	4. Instrumentar, certificar y promover programas de inocuidad, que reduzcan los riesgos de contaminación física, química y microbiológica, así como para la producción orgánica de alimentos para consumo.	SI	SI	SI	SI
	5. Con la participación de los Sistemas Producto Estatales, promover con el gobierno estatal y productores su compromiso para atender de manera prioritaria los programas de impacto regional, a fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias acuícolas, pesqueras y de inocuidad agroalimentaria.	SI	SI	SI	SI
Comité Estatal de Sanidad Acuícola	1. Es el conducto a través del cual las dependencias gubernamentales, tales como: CONAPESCA y SENASICA, canalizan los programas de apoyo y fortalecimiento del sector.	SI	SI	SI	SI

Institución/ dependencia/ organismo auxiliar	Descripción de función	Valoración de las funciones y nivel de cumplimiento			
		Precisa y bien delimitada (SI/NO)	Definida de manera completa, sin que falte alguna función relevante (SI/NO)	Bien definida y orientada hacia resultados (SI/NO)	Cumplida en tiempo y forma (SI/NO)
	2. Opera la inocuidad acuícola, difundiendo la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los productos acuícolas desde su captura o cosecha, hasta su procesamiento primario.	SI	SI	SI	SI

**Anexo 3. Capacidades institucionales para el funcionamiento y la operación del Programa**

Capacidades institucionales	Delegación Federal de la SAGARPA			SENASICA			SEDAGRO			Organismos Auxiliares de Sanidad <sup>1</sup>			Otra institución involucrada en el funcionamiento del Programa		
	I	MA	S	I	MA	S	I	MA	S	I	MA	S	I	MA	S
<b>Recursos humanos:</b>															
• Personal directivo			X			X			X			X			
• Personal administrativo			X			X			X			X			
• Personal operativo			X			X			X			X			
• Otro (especifique):															
<b>Recursos materiales:</b>															
• Instalaciones			X			X			X			X			
• Mobiliario			X			X			X			X			
• Equipo de cómputo			X			X			X			X			
• Medios de transporte			X			X			X			X			
• Otro (especifique)															
<b>Estructura administrativa:<sup>2</sup></b>															
• Oficinas del SENASICA en el estado						X									
• Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario							X								

Capacidades institucionales	Delegación Federal de la SAGARPA			SENASICA			SEDAGRO			Organismos Auxiliares de Sanidad <sup>1</sup>			Otra institución involucrada en el funcionamiento del Programa		
	I	MA	S	I	MA	S	I	MA	S	I	MA	S	I	MA	S
• Oficinas de DDR y CADER	X														
• Otros															

Niveles:

Insuficiente (I)

Mínimo Aceptable (MA)

Suficiente (S)

1. Comité de Sanidad Acuícola, Comité de Sanidad Vegetal y el Comité de Sanidad Pecuaria.

2. Los Centro de Atención para el Desarrollo Rural de la SAGARPA (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Delegaciones Regionales pertenecientes a la SEDAGRO no cuentan con los recursos materiales suficientes pero no afectan la ejecución de las Acciones Sanitarias en Peces.

**Anexo 4. Alineación entre instrumentos de Planeación del Programa**

<b>Concepto</b>	<b>Plan de trabajo del Programa</b>	<b>Anexo de ejecución</b>	<b>MIR estatal</b>	<b>Programa Estatal de Desarrollo Sectorial</b>	<b>Criterios técnicos y administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades</b>
Objetivos	Este consiste en seguir desarrollando y llevar a la práctica diferentes y mejores acciones sanitarias, todas ellas dirigidas estratégicamente para lograr la prevención, mitigación, control y erradicación de plagas y enfermedades que puedan afectar a las unidades de producción y todas aquellas instalaciones que tienen que ver con la actividad acuícola. Así mismo efectuar la detección temprana, conservar y mejorar la calidad y velocidad de la respuesta ante las patologías que pueden afectar a los organismos dulce acuícolas, poseer la capacidad para controlar las enfermedades en su	Establecer de manera específica los usos, recursos y acciones a implementar para la correcta ejecución de los componentes del Programa de Acciones de Concurrencia con Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades	Contribuir a mantener o mejorar los ingresos de los productores agropecuarios y acuícolas ante las contingencias (de mercado, sanitarias, de crédito y desastres naturales) que afectan su actividad productiva, mediante la prevención y manejo de riesgos	Impulsar el desarrollo de sectores específicos	Definir los requisitos y procedimientos generales a los que deberán sujetarse los organismos auxiliares para la ejecución de los Programas de Trabajo de Sanidad Animal, Vigilancia Epidemiológica y Sanidad Acuícola y Pesquera, con el fin de cumplir con la transparencia, optimización y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos asignados al componente, en beneficio de la población objetivo.



Concepto	Plan de trabajo del Programa	Anexo de ejecución	MIR estatal	Programa Estatal de Desarrollo Sectorial	Criterios técnicos y administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades
	origen, evitando de esta manera su propagación a través de la movilización de peces, la que representa la mayor y más eficaz fuente de contagio.				
Estrategias	Instaurar más y mejores medidas de prevención y control de riesgo de enfermedades, mediante el intercambio de información entre instituciones, aplicación de operaciones epidemiológicas que incluyan: análisis, segmentación, mapeo, caracterización de zonas libres, así como la determinación de incidencias, prevalencias y acciones de campo conjuntas para controlar los focos de infección, disminuyendo así las posibles implicaciones que representa la propagación de	Para la debida ejecución el Gobierno del Estado se compromete a ejercer los recursos a través del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del Anexo de Ejecución y conforme a los señalado en las Reglas de Operación 2012 del Programa de Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y	Ejecución de proyectos sanitarios para la prevención, control y/o erradicación de plagas y enfermedades.	Fomentar la producción y distribución de diversas especies acuícolas.	Establecimiento de: Disposiciones Generales de los Organismos Auxiliares. De la elaboración y validación de los proyectos de programas de trabajo. De la mecánica operativa. De los criterios administrativos. De los criterios técnicos.

<b>Concepto</b>	<b>Plan de trabajo del Programa</b>	<b>Anexo de ejecución</b>	<b>MIR estatal</b>	<b>Programa Estatal de Desarrollo Sectorial</b>	<b>Criterios técnicos y administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades</b>
	enfermedades y sus eventuales consecuencias para la salud pública.	Desarrollo de Capacidades.			
Indicadores	Definidos	No Definidos	Definidos	No Definidos	No Definidos
Metas	Definidas	Definidas	Definidas	No Definidas	No Definidas

**Anexo 5. Asignación de recursos y avances por concepto y tipo de servicios prestados**

Concepto	Recursos convenidos		Meta MIR (valor)	Nivel de congruencia entre recursos convenidos y las metas de la MIR			
	Monto (\$)	Porcentaje (%)		Alta	Media	Baja	Nula
Promoción y difusión	228,126.83	100.00%	NA				
Capacitación	253,009.78	100.00%	NA				
Medidas sanitarias de prevención y control de enfermedades	409,192.11	105.83%	NA				
Manejo sanitario del cultivo	49,169.40	105.85%	NA				
Vigilancia epidemiológica	1,196,553.97	95.77%	NA				
Recursos humanos	2,258,963.33	100.00%	NA				
Viáticos	226,235.42	110.57%	NA				
Administración	481,997.16	100.00%	NA				
<b>Total</b>	<b>5,103,248.00</b>	<b>100.00%</b>					

Fuente: Acuerdo Específico de Sanidades 2012, Matriz de Indicadores para Resultados 2012 y Acta de la Décima Reunión Ordinaria de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, 10 enero 2013.

Nota: No se consideran los Gastos de Operación de Concepto de Apoyos que representan hasta el 4.2% del gasto total.

NA. No Aplica.

**Anexo 6. Criterios para la priorización de las campañas y/o proyectos instrumentados**

<b>Criterio Técnico</b>	<b>Proyecto Instrumentado</b>
Vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica en granjas tecnificadas de peces
	Envío de muestras a laboratorios oficiales o autorizados por SENASICA.
	Participación en el seguimiento y cierre de focos.
	Participación en el sacrificio, limpieza, desinfección de unidades de producción.
	Trazabilidad de animales
Asistencia técnica: medidas sanitarias de prevención y control de enfermedades y Manejo Sanitario del Cultivo	Medidas de saneamiento incluyente y excluyente
	Aplicación de medidas de sanidad e higiene
	Medidas de contención de riesgos
	control y registro de entrada y salida
	Aviso de siembra y cosecha
	Medidas de control químico, físico y biológico
	Manejo de sustancias químicas en cultivos
	Tratamientos profilácticos
	Programación de tratamientos preventivos
	Aislamiento y cuarentena de organismos
	Asesoría y asistencia técnica en la resolución de problemas de producción y del entorno acuícola
	Control sanitario de agua de carga y/o descarga
	Monitoreo permanente de parámetros de producción
	Valoración física de organismos y determinación de su estatus sanitario
	Cosechas parciales
	Control de actividades que son tomadas como parámetros a considerar en el buen manejo del cultivo
	Granja libre
Granja limpia	
<b>Promoción y difusión</b>	Posters informativo
	manual del productor de control rápido
	Mantas
	Señalizaciones(bioseguridad)
	Curso productores
	Curso personal CSAEM
	Asesoría
	Taller

Fuente: Acta de la Décima Reunión Ordinaria de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, 10 enero 2013.

**Anexo 7. Cobertura del área de enfoque del Programa en el Estado**

Nombre	Población objetivo	Población atendida 2012 fecha: 10/01/2013	Meta de cobertura 2012	Avance de la meta (%)
Componente Sanidades	La población objetivo es toda persona física o moral que se dedique a actividades acuícolas y pesqueras y que éstas sean susceptibles de ser afectadas por plagas reglamentadas y/o enfermedades acuícolas y pesqueras; así como aquellas que requieran programas de inocuidad agroalimentaria e inspección de la movilización nacional, representados por los Consejos Directivos de los Organismos Auxiliares de Sanidad.	7,819	7,734	101.1%

Fuente: Acta de la Décima Reunión Ordinaria de la Subcomisión Técnica de Sanidad Acuícola del Estado de México, 10 enero 2013.

Nota: De acuerdo al cierre del finiquito físico – financiero la población atendida fue un 1.1% mayor a la meta cobertura del Programa.

**Anexo 8. Características de los indicadores de gestión de la MIR 2012**

Componente/Actividad	Indicadores de gestión relevantes de la MIR	Condiciones		
		Considera todas las etapas clave del circuito operativo (SI/NO)	Realizado con la periodicidad adecuada para cada indicador (SI/NO)	Se encuentra definido en la normatividad del Programa (SI/NO)
Fin	1.1. Tasa de variación del ingreso neto real de los productores agropecuarios y acuícolas proveniente de sus actividades económicas.	SI	NO	SI
Propósito	2.1. Porcentaje de incremento de los productores del medio agropecuario y acuícola que cuentan con apoyos para la prevención y manejo de riesgos.	SI	SI	SI
Componente	3.3.1. Porcentaje de contingencias sanitarias y de inocuidad atendidas oportunamente.	SI	SI	SI
	3.3.2. Porcentaje de superficie estatal libre o de baja prevalencia de plagas y enfermedades.	SI	SI	SI
Actividades	4.2.1. Porcentaje de recursos radicados en forma oportuna.	SI	SI	NO
	4.3.3.1. Porcentaje de áreas programadas que mejoran su estatus sanitario.	SI	SI	NO
	4.3.3.2. Porcentaje de superficie acuícola atendida con acciones sanitarias.	SI	SI	NO

Fuente: Reglas de Operación de los Programas operados por la SAGARPA, 2012.

**Anexo 9. Avance de indicadores de las MIR 2011 y 2012**

Nivel de objetivo	MIR 2011				MIR 2012			
	Nombre del indicador	Porcentaje de Meta planeada	Fecha: / /	Porcentaje de cumplimiento de avance (cierre)	Nombre del indicador	Porcentaje de Meta planeada	Fecha: / /	Porcentaje de cumplimiento de avance (cierre)
Fin	1.1. Tasa de variación del ingreso neto real de los productores agropecuarios y acuícolas proveniente de sus actividades económicas.	3.0	20/01/12	NA	1.1. Tasa de variación del ingreso neto real de los productores agropecuarios y acuícolas proveniente de sus actividades económicas.	3.0	17/01/13	NA
Propósito	2.1 Porcentaje de incremento de los productores del medio rural y pesquero que cuentan con apoyos para la prevención y manejo de riesgos	5.0	20/01/12	12.0	2.1. Porcentaje de incremento de los productores del medio agropecuario y acuícola que cuentan con apoyos para la prevención y manejo de riesgos.	10.0	17/01/13	1.7
Componente	3.3.1 Porcentaje de contingencias sanitarias y de inocuidad atendidas oportunamente	100.0	20/01/12	100.0	3.3.1. Porcentaje de contingencias sanitarias y de inocuidad atendidas oportunamente.	100.0	17/01/13	100.0
	3.3.2 Porcentaje de superficie estatal libre o de baja prevalencia de plagas y enfermedades	56.0	20/01/12	55.0	3.3.2. Porcentaje de superficie estatal libre o de baja prevalencia de plagas y enfermedades.	61.1	17/01/13	55.5
Actividades	4.2.1 Porcentaje de recursos radicados en forma oportuna según el calendario establecido	100.0	20/01/12	98.0	4.2.1. Porcentaje de recursos radicados en forma oportuna.	100.0	17/01/13	100.0

Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades; "Acciones Sanitarias en Peces" 2012

Nivel de objetivo	MIR 2011				MIR 2012			
	Nombre del indicador	Porcentaje de Meta planeada	Fecha: / /	Porcentaje de cumplimiento de avance (cierre)	Nombre del indicador	Porcentaje de Meta planeada	Fecha: / /	Porcentaje de cumplimiento de avance (cierre)
	4.2.2 Porcentaje de atención a las recomendaciones de la evaluación externa	100.0	20/01/12	NA				
	4.3.3.1 Porcentaje de áreas programadas que mejoran su estatus sanitario	20.0	20/01/12	20.0	4.3.3.1. Porcentaje de áreas programadas que mejoran su estatus sanitario.	20.0	17/01/13	46.7
	4.3.3.2 Porcentaje de superficie acuícola atendida con acciones sanitarias	23.0	20/01/12	23.0	4.3.3.2. Porcentaje de superficie acuícola atendida con acciones sanitarias.	51.2	17/01/13	34.9

Fuente: Matrices de Indicadores para Resultados para los años 2011 y 2012.



**Anexo 10. Análisis FODA del funcionamiento y la operación del Programa**

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
<b>Fortalezas</b>		
Arreglo Institucional para la operación del Programa	Las disposiciones normativas estipulan claramente el nivel de preocupación para atender el Componente Sanidades, El arreglo institucional (dependencias) tienen bien definidas sus funciones para encaminar el Componente Sanidades a mantener el estatus zosanitario de las granjas de producción.	Que las funciones que tiene cada una de las instituciones involucradas en el aspecto sanidades se difundan claramente entre los productores y consumidores, a través de spots promocionales, trípticos.
Planeación de la operación de Programa	Se cuenta con un Plan de trabajo definido basado en un diagnóstico de la sanidad acuícola en el Estado, que permite una mayor focalización de los recursos en acciones específicas.	Que en los planes de trabajo se incluya dentro de sus diagnósticos acciones encaminadas al cuidado y manejo del entorno ecológico.
Asignación de recursos	Recursos asignados en cada ejercicio fiscal.	Para que se continúe con el cumplimiento de metas programadas, se propone que las instancias involucradas en la elaboración de los planes de trabajo, realicen la planeación antes de finalizar el año, para que la programación del presupuesto sea entregado durante los dos primeros meses (enero, febrero) del año que se inicia.
Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales	Identificación de las sinergias entre los programas de fomento que opera la SAGARPA con conjunción con el componente Sanidades.	Sistematización y documentación de las sinergias existentes, así como su difusión.
Atención del área de enfoque del Programa	Normatividad asentada y compromiso de los operadores para la revisión continua de los avances del proyecto.	Actualización acorde a las necesidades de la operación del proyecto.

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
Monitoreo de la gestión del Programa	Supervisión continua que permite ajustar las acciones acorde a las necesidades sanitarias y de las metas planteadas en el programa de trabajo.	Actualización y divulgación de la información.
Sistemas de información	Se cuenta con un sistema electrónico para la gestión de los recursos.	Establecer las herramientas informáticas que permitan tener en tiempo real la información contenida en el SURI.
Supervisión de la operación del Programa	El proceso de supervisión, en específico en el Proyecto de Acciones Sanitarias en Peces, se basa en el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Trabajo previamente validado y su alineación con los tiempos de radicación de los recursos.	Realizar de manera continua las evaluaciones ya que esto permitirá el realizar las medidas correctivas en la aplicación de los recursos.
Seguimiento a los servicios otorgados	Existe un seguimiento continuo de los recursos.	El continuar con las reuniones del Comité, como hasta ahora, es indispensable para redireccionar las acciones sanitarias de acuerdo las necesidades que se presenten.
Transparencia y rendición de cuentas	Transparencia en el manejo de los recursos.	Mantener la transparencia de los recursos le otorga certidumbre a los beneficiarios, por lo que es necesario mantener la política de transparencia.
Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa	El Programa de Manejo de Riesgos del Componente Sanidades tiene bien definido su presupuesto, quedando estipulado el recurso en el Convenio de coordinación y Acuerdo Específico para la aplicación de acciones y metas, con un alto nivel de compromiso por parte de las instancias involucradas en su operación.	Crear un mecanismo más eficiente para lograr que el recurso llegue e tiempo y se aplique en el cumplimiento oportuno de las metas que estipula el Plan de Trabajo.

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
<b>Oportunidades</b>		
Arreglo Institucional para la operación del Programa	Elaborar proyectos de Acciones sanitarias de alto impacto en cada una de las regiones productoras, que permitan el incremento del desarrollo de las áreas de producción, conjuntamente con las aportaciones de los productores.	Que la experiencia que poseen los productores en la producción de especies acuícolas, sea tomada en cuenta para elaborar los proyectos, en base a sus necesidades y problema que se presenta.
Planeación de la operación de Programa	Basados en los documentos normativos donde se contempla la planeación y aplicación de estrategias para lograr resultados eficaces en el Proyecto de Acciones Sanitarias, aplicarlos a nivel de productores para que se traduzca en la posibilidad de mejorar el estatus sanitario de las regiones productoras.	Que en las reuniones mensuales de Comisión verificar que exista congruencia entre los documentos normativos y en la práctica supervisar que se lleve a cabo.
Asignación de recursos	Ante el retraso en la firma de los oficios de radicación de los recursos financieros se cuenta con otras fuentes de financiamiento, como es el FACEM, para lo cual se debe seguir el procedimiento establecido. Siendo sus principales fuentes de recursos los productos financieros.	Que las instituciones involucradas aceleren la firma de los oficios de liberación de los recursos y que exista una agilización en la entrega del recurso del FACEM a las instancias operadoras, en caso de requerirlos, basados en un diagnóstico sobre la acción a emprender.
Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales	Capacidad institucional para articular los diferentes programas y mejorar las condiciones sanitarias en materia acuícola dentro del Estado	Especificar las tareas asignadas a los operadores del componente sanidades, a fin de identificar las necesidades de complementariedad entre los diferentes programas.
Atención del área de enfoque del Programa	Operatividad del proyecto a través del Comité de Sanidad Acuícola, y su vinculación directa con los productores acuícolas.	Consolidar la posición del Comité de Sanidad Acuícola como Organismo Auxiliar de Sanidad.
Monitoreo de la gestión del Programa	Priorización de las acciones y aspectos de mejora para el establecimiento de las metas del siguiente ejercicio fiscal.	Sistematización de las causas y efectos de las metas no logradas.

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
Sistemas de información	Hacer uso del SURI como una herramienta de planeación para mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos.	Diseñar informes de salida a través del SURI considerando las necesidades de información de los distintos niveles de usuarios.
Supervisión de la operación del Programa	Aprovechar los resultados de los procesos de supervisión para el diseño de políticas públicas.	Como todo proceso de mejora continua el uso de la información generada al final de la aplicación, las acciones sanitarias serán útiles para el planteamiento de nuevos proyectos.
Seguimiento a los servicios otorgados	La incorporación de representantes gubernamentales, productores e instituciones educativas y de investigación; genera un cumulo de experiencias que favorecerían las actividades sanitarias, y específicamente en peces.	Hacer la invitación a representantes de instituciones educativas y de investigación.
Transparencia y rendición de cuentas	La aplicación de otros medios para la difusión de resultados lleva paralelamente el reconocimiento de los beneficiarios del Programa, y en forma específica la Sanidad en Peces.	Utilizar las herramientas informáticas para difundir las acciones sanitarias en peces, son un medio masivo y de bajo costo.
Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa	Con el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos del Componente Sanidades, Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces", se prevé mantener el liderazgo de producción de las especies acuícolas (trucha, carpa y tilapia), con la posibilidad de potenciar otras como la rana toro y el salmón, así como elevar el estatus sanitario de las regiones productoras.	Vigilar, aplicar o en su caso a diseñar documentos normativos que permitan reforzar las acciones de vigilancia epidemiológica, así como puntos de verificación que incluyan la supervisión de los traslados de peces.
<b>Debilidades</b>		
Arreglo Institucional para la operación del Programa	No hay aplicación total de la MIR en los aspectos de planeación.	Crear cursos de capacitación continuas entre los distintos tipos de nivel de personal que existen en las instituciones, que están involucrados con los procesos de planeación y operación.

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
Planeación de la operación de Programa	Rotación constante del personal administrativo del Comité lo que genera incertidumbre laboral.	Que en base a la experiencia adquirida del personal, sea requisito para mantenerse en su trabajo.
Asignación de recursos	Aplicación extemporánea del recurso que se refleja en el desfase del Plan de Trabajo.	La planeación de los planes de trabajo que contempla la asignación del recurso, debe realizarse al término de cada año y entregar el recurso al inicio (enero- febrero), para una atención oportuna de las acciones.
Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales	Falta de normatividad que plasme la articulación programática.	Concretizar las sinergias y la necesaria complementariedad dentro de las metas a lograr dentro de los programas de trabajo que regulan la operatividad del componente Sanidades y del Proyecto Peces.
Atención del área de enfoque del Programa	Ambigüedad en la definición de la población objetivo, desde las mismas Reglas de Operación,	Realización del árbol de problemas donde se identifique la problemática específica a atender, así como la población objetivo.
Monitoreo de la gestión del Programa	Desconocimiento de la MIR y del SURI por parte de los operadores del proyecto.	Divulgación de la Matriz de Indicadores para Resultados y capacitación en el tema hacia los operadores del proyecto.
Sistemas de información	Baja difusión en el manejo del sistema informático SURI, principalmente en lo relacionado a la emisión de reportes.	Difundir la normatividad y objetivo del desarrollo y manejo del SURI.
Supervisión de la operación del Programa	Supervisiones del Programa con períodos de ejecución largos.	Se deben establecer supervisiones anuales para conocer los impactos que tiene el Programa en las actividades acuícolas.
Seguimiento a los servicios otorgados	Tener un espectro de opiniones limitadas.	Se debe de contar con miembros del Comité multidisciplinario para la toma de las decisiones más adecuadas.
Transparencia y rendición de cuentas	Desactualización de la información contenida en los medios de informáticos de difusión de resultados.	Es necesario mantener actualizada la información difundida en los medios informáticos.

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa	Que el Programa de Prevención y manejo de Riesgos del Componente sanidades, Proyecto "Acciones Sanitarias en Peces", no cuenta con el recurso económico en forma oportuna para atender las acciones que permiten mantener el nivel de producción.	Que los documentos normativos que rigen la distribución de los recursos sean diseñados con anticipación (enero- febrero), para no dejar desprotegidas las acciones.
<b>Amenazas</b>		
Arreglo Institucional para la operación del Programa	Riesgo por una posible falta de coordinación de las instituciones involucradas en el aspecto Sanidades para validar los programas de trabajo en tiempo y forma.	Difundir el reglamento interno que existe entre las instituciones involucradas, donde contemple los plazos para la aprobación de los programas, o en su caso diseñarlo.
Planeación de la operación de Programa	La introducción de especies no aptas que pudieran desplazar a las especies actualmente aprovechadas y endémicas.	Que los puntos de verificación interna localizados en los diversos sitios de la entidad, tengan como obligación verificar, registrar y reportar las especies acuícolas que se introducen.
Asignación de recursos	Desajuste del presupuesto, lo cual no permitiría cumplir las metas establecidas.	Dar prioridad a la atención de las acciones que contemplen un riesgo o amenaza para la producción acuícola.
Articulación de la operación del Programa con otros programas federales y estatales	Externalidades negativas de los apoyos de fomento productivo hacia el logro de las metas sanitarias.	Articular los programas de fomento y de sanidad, de manera tal que reduzca las externalidades negativas hacia la adopción de medidas que mejoren el status sanitario de la Entidad.
Atención del área de enfoque del Programa	Baja cobertura de la población objetivo, y puesta en riesgo del estatus sanitario en materia acuícola.	Determinar con precisión metodológica la población objetivo a atender.
Monitoreo de la gestión del Programa	Inexistencia de la MIR que refleje la problemática real de la entidad.	Desarrollo de la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de la MIR estatal del Programa y del componente Sanidades.

Tema de Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas	Recomendación
Sistemas de información	La entrada de personal no autorizado que pueda generar modificación o pérdida de la información, o manejo no adecuado de la misma.	Establecer medidas de seguridad a todos los niveles para la protección de la información de los beneficiarios del Programa.
Supervisión de la operación del Programa	Brote epidemiológico por adquisiciones de material no supervisado.	Crear cordones cuarentenarios para verificar el desarrollo de nuevas especies acuícolas introducidas.
Seguimiento a los servicios otorgados	Diseño de metodologías complicadas en su entendimiento que dificulten la incorporación ágil de mejoras en los procesos de planeación y asignación de recursos.	La información para el manejo y acceso de metodologías que permiten el seguimiento de las acciones deben explicarse a detalle mediante capacitaciones al personal operativo.
Transparencia y rendición de cuentas	Que la información considerada como confidencial sea extraída y utilizada de manera no apropiada.	Verificar que los programas que contienen toda la información de apoyos, este bien respaldada y protegida de posibles manipuleos.
Valoración global del funcionamiento y la operación del Programa	Entrada al mercado de otros oferentes tanto nacionales como internacionales que generaría un reajuste en la interrelación oferta – demanda.	Crear y difundir spots comerciales y de propaganda sobre los beneficios e importancia que tiene el consumir pescado producido en el Estado de México.

Fuente: Elaborado por ECE con información documental recopilado y de entrevistas realizadas.

### Anexo 11. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Servicios y Asesoría La Cumbre, S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Ing. Fernando Montes de Oca Dávila.
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Lic. José de Jesús Monjaraz Resendiz. Lic. Laura Elodia Flores Fuentes.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado de México. Comité Técnico Estatal de Evaluación (CTEE) de los Programas de la SAGARPA 2012 en concurrencia con el Gobierno del Estado de México.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	MVZ. Heriberto Enrique Ortega Ramírez (Delegado Federal y Presidente del CTEE). P. en L.C. Fernando Caballero Montero (Coordinador del CTEE).
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos del Componente Sanidades de la SAGARPA 2012.
<b>Costo total de la evaluación:</b>	\$249,400.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Gasto de Inversión. Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM). Gastos de Evaluación de los Programas de la SAGARPA en concurrencia con el Gobierno del Estado de México.